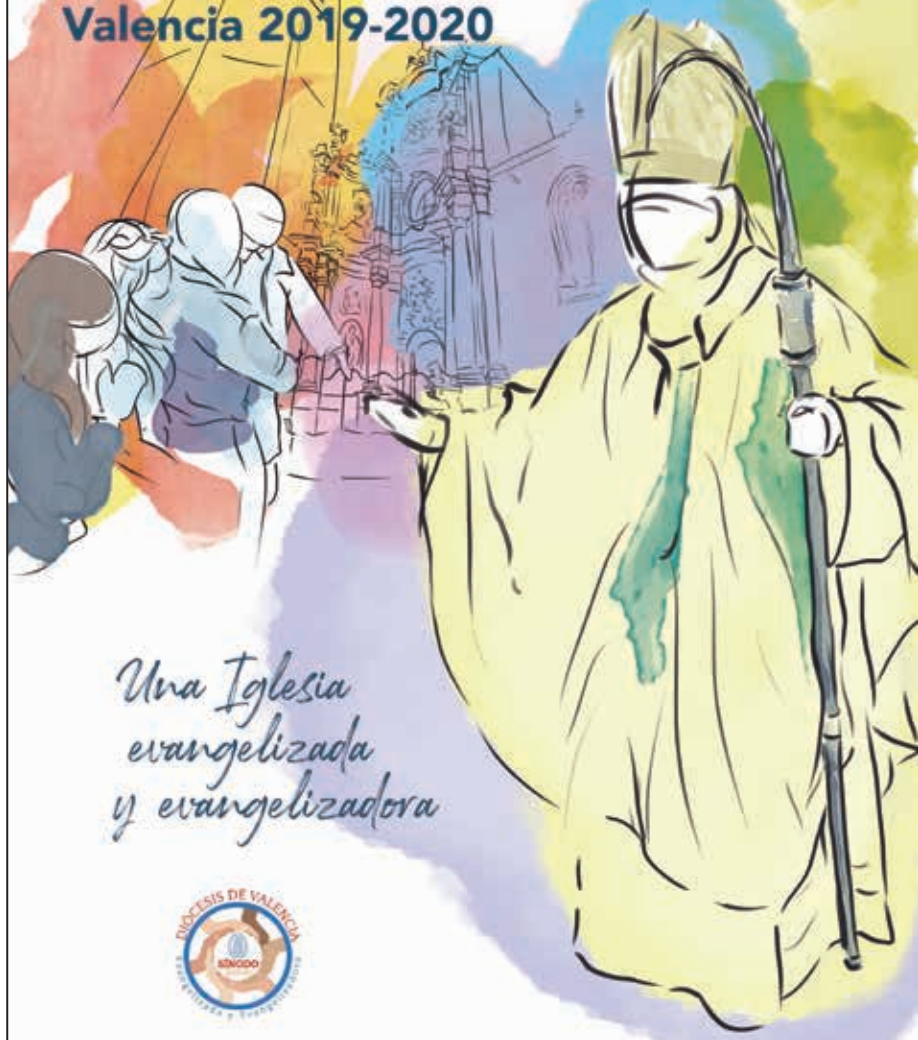


# SÍNODO DIOCESANO

Valencia 2019-2020



*Una Iglesia  
evangelizada  
y evangelizadora*



**BOLETÍN OFICIAL  
ARZOBISPADO DE VALENCIA**



BOLETÍN OFICIAL  
ARZOBISPADO DE VALENCIA



---

AGOSTO/SEPTIEMBRE 2020 - Nº. 3452

---



---

# ARZOBISPADO





**SR. ARZOBISPO****HOMILÍAS****HOMILÍA DEL SR. ARZOBISPO****ORDENACIÓN DE DIÁCONOS**

Santa Iglesia Catedral  
Valencia, 19 de septiembre de 2020

Queridos ordenandos: Sois fruto de la elección de Dios. Por pura gracia habéis sido elegidos para el orden de los diáconos, asimilándoos sacramentalmente al que está en medio de nosotros como el que sirve: que ha sido entregado por el Padre para que todos tengan vida eterna. Kénosis. Él es la transparencia del amor de Dios: Vosotros transparencia del rostro misericordioso de Jesús, el único que salva. Habréis de reflejar los mismos sentimientos de Jesús: “se despojó de su rango” dando siempre testimonio de una inmensa caridad: Tanto amó Dios al mundo. Esa caridad se expresa siendo siervos y servidores, haciéndoos los más pequeños: “el mayor entre vosotros se ha de hacer como el menor, y el que gobierna como el que sirve. Como ministros de la Eucaristía para la que vais a ser ordenados diáconos, es lo que se os reclama.

Debéis vivir siempre con la misma preocupación del Señor, identificados con Él, y como a Él, que murió por todos, al contem-

parle a Él, os debe apremiaros el amor de Cristo y os ha de llevar a buscar el salvar al hombre. Vuestro ministerio quedaría vacío de contenido, si en el trato diaconal con los hombres, olvidaseis la dimensión salvífica cristiana, contenida en la Eucaristía y en la Palabra de Dios. Vuestro ministerio no se trata de una mera función de simple ayuda humana, social o psicológica. Sois enviados con el mayor de los servicios que podéis prestar a los hombres: anunciarles, en obras y palabras, que son queridos por Dios, enseñarles que Dios les ama infinitamente y que les espera, hacerles descubrir su vocación de hijos de Dios, despertarles su ansia de vida eterna.

Sois ordenados como ministros de la Palabra, servidores del Evangelio de Jesucristo, proclamadores en obras y palabras de la Buena Nueva que salva. El Señor que os envía, pone sus palabras en vuestra boca, como en el envío del profeta Jeremías. Proclamar esta palabra de Dios y no otra, trae sinsabores y hace correr riesgos, muy particularmente en nuestros días. No os echéis atrás, ni tengáis miedo, no digáis soy joven ni os retiréis o calléis, porque donde el Señor os envíe, iréis, lo que Él os mande lo diréis, sin miedo, porque el Señor está con vosotros para libraros de poderes amenazantes. El Señor os guía, pone sus palabras en vuestra boca. Dejaos llevar por Él.

Esto es lo que esperan los fieles de vosotros: que seáis auténticos ministros de la Palabra. Os exhorto a que vuestra predicación se inspire siempre en la Palabra de Dios, transmitida por la Tradición y propuesta autorizadamente por el Magisterio de la Iglesia. Hablad con valentía, predicad con fe profunda, alentando siempre a la esperanza, como testigos del Señor Resucitado. No os consideréis maestros al margen de Cristo, inseparable de su Iglesia, sino testigos y servidores, dispensadores de la gracia del amor salvador, servidores de quien nos ha traído el amor: procurad creer lo que leéis, enseñar lo que creéis y practicar lo que enseñáis.



Ordenados para la evangelización. No podemos aceptar como normal e irremediable una situación en la que la Iglesia en lugar de ganar nuevos miembros corre el riesgo de ir reduciéndose poco a poco a una pequeña minoría sin relevancia apenas ni influencia social. Semejante postura encubriría una negación de la necesidad de la fe para la salvación y cultiva un optimismo casi pelagiano al valorar la autosuficiencia de la razón humana y de los recursos naturales del hombre. Llevar a vuestro ánimo la responsabilidad de la difusión de la salvación de Dios en las generaciones futuras. Necesidad de la oración: la oración de la liturgia de las Horas. Alimentada de la eucaristía, de donde brota la caridad pastoral.

Los diáconos, en resumen, contribuyen a la misión de la Iglesia “como ministros del altar, proclaman el Evangelio, preparan el sacrificio y reparten a los fieles el Cuerpo y la Sangre del Señor. Los diáconos, por lo demás, enviados por el Obispo, exhortan tanto a los creyentes como a los no creyentes, a los fieles como a los infieles, enseñándoles la doctrina santa; presiden las oraciones, administran el bautismo, asisten y bendicen el matrimonio, llevan el viático a los moribundos y presiden los ritos exequiales. Consagrados por la imposición de manos que ha sido heredada de los Apóstoles, y vinculados al servicio del altar, van a ejercitar el ministerio de la caridad en nombre del Obispo o del párroco. Con el auxilio de Dios van a trabajar de tal modo que en ellos reconozcamos a los verdaderos discípulos de Aquel que no vino a ser servido sino a servir” (Cf. Ritual, n.14).

En vuestro servicio, queridos hermanos que vais a ser incorporados al orden de los diáconos, como testigos del amor de Dios y de la salvación que en Él se nos ofrece, y asimismo en vuestro servicio, como expresión del amor con que amáis a Jesús tomaréis parte con diligencia en los duros trabajos del Evangelio, obedeciendo a Dios, antes que a los hombres, y no callaréis en modo alguno

ni dejaréis de enseñar en nombre de Jesucristo, a quien los hombres han rechazado, colgándolo de un madero, y que sin embargo, como el Cordero degollado, ha sido digno de recibir el poder, la riqueza, la sabiduría, la fuerza, el honor, la gloria y la alabanza por los siglos de los siglos.

Desde ese mismo amor que os identifica con Jesucristo y a semejanza de Él, siervo de Dios y por eso servidor de los hombres, que, siendo rico, por nosotros se hizo pobre, para que con su pobreza nos hagamos ricos, vosotros también habréis de mostrar este rostro de Cristo sirviendo a los pobres, mostrando vuestra solicitud por los más desheredados y desvalidos, desde el servicio radical y gozoso en obediencia plena a Dios. Haréis realidad, expresamente manifestada en vuestro ministerio, lo que el Evangelio nos pide a todos, a la Iglesia entera: entregar los bienes a los pobres a fin de ser recibidos por Dios en su Casa eterna. Mostraréis el rostro de una Iglesia apacientada por Pedro, confirmada en la fe y en la caridad por él, una Iglesia servidora, cuyos bienes son para los pobres, de una Iglesia que testifica en obras concretas entre los hombres que, a la hora de la muerte, falla el dinero y el poder y sólo queda el Amor, sólo queda Dios, sólo basta Dios. No olvidéis que este servicio exigirá de vosotros la defensa arriesgada de los indefensos, la denuncia de la explotación de los débiles, la condena de la injusticia de los que oprimen. No cerréis vuestros oídos ante la llamada de los que están pidiendo ayuda. ¡Son tantas las ayudas que piden nuestro acercamiento servicial! Sois llamados a servir con obras y palabras.

Recordad aquella visión de Pablo: en una noche “se le apareció un macedonio, de pie, que le rogaba: Ven a Macedonia y ayúdanos” (Hech 16, 9). También hoy, desde nuestro mundo, desde los hombres y mujeres de nuestro tiempo sumidos en la noche del ateísmo colectivo, nos llega una voz poderosa que pide ayuda, un poderoso llamamiento a ser evangelizados, que no podemos dejar de escu-

char y atender.

Necesitado de muchas cosas, nuestro mundo de nada está tan falto como de Dios. Un mundo sin Dios es un mundo pobre, un mundo angosto. En esta situación, y ante tal carencia fundamental, la Iglesia debe mostrar su compasión, y hacer, en consecuencia, del anuncio del Dios vivo el centro de su servicio a los hombres. Sería paradójico que la Iglesia, llamada a servir a los hombres y a socorrer sus carencias, no estuviese atenta suficientemente a esta indigencia primera del hombre. Vosotros que sois rostro sacramental de esta Iglesia servidora, habréis de tener una especial solicitud de los que necesitan ser evangelizados, mostrando que Dios es Dios.

En las circunstancias que vivimos, la Iglesia, nosotros todos, nos sentimos urgidos a ofrecer con sencillez y gozo, alegría, confianza y libertad en el Señor, lo que constituye el gran camino de salvación que Dios ha preparado y entregado a todos: Jesucristo, Verdad y Vida. Ante la quiebra de humanidad que padecemos, ante la demanda de ayuda por parte del mundo contemporáneo que solicita nuestra presencia, la Iglesia no tiene otra respuesta que ofrecer, con respeto y libertad, a los hombres y mujeres de hoy, particularmente a las jóvenes generaciones, que la respuesta de Pedro a quien le tendía la mano: “No tengo plata ni oro, pero lo que tengo te doy. En nombre de Jesucristo Nazareno, levántate y anda” (Hech 3,6). Que es tanto como decir: toda la riqueza de la Iglesia es Jesucristo y la vida que Él hace posible entre los hombres.

Solo Jesucristo es la Vida y al margen de Jesucristo no tenemos sino muerte. Solo Él es el Camino y al margen de Él andamos desorientados y perdidos. Solo Él es la Verdad que nos hace libres y la luz que alumbr a todo hombre, y fuera de Él no encontramos sino oscuridad y carencia de libertad. Este es nuestro mejor servicio a los hombres y nuestra más valiosa aportación a la sociedad: hacer

posible a todos el encuentro con Jesucristo. La Iglesia y los cristianos no tenemos otra palabra que ésta: Jesucristo. Pero ésta no la podemos olvidar; no la queremos silenciar; no la dejaremos morir.

No podemos ni debemos callar a Jesucristo; no tenemos derecho a ocultarlo. No nos pertenece. Es de todos y para todos. Los hombres tienen derecho a Él. Nos lo están pidiendo. Debemos confesar su nombre: Jesús es el Cristo, el Hijo del Dios vivo. Él es el que revela al Dios invisible, el primogénito de toda criatura, fundamento de todo, maestro de humanidad. Él es nuestro Redentor.

Las gentes: los jóvenes, los ancianos, los pobres, los niños, todos piden la ayuda de conocer a Jesucristo, la riqueza de su misterio, dentro del cual creemos que toda la humanidad, maltrecha y malherida, puede encontrar, con insospechada plenitud, todo lo que busca a tientas acerca de Dios, del hombre y de su destino, de la vida, de la muerte, de la verdad. Por eso la Iglesia mantiene vivo su empuje misionero e incluso se siente urgida a intensificarlo en un momento como el nuestro.

No será posible afrontar esta tarea si los cristianos, las comunidades cristianas, en comunión con la Iglesia presidida y apacentada por Pedro, no vivimos gozosa e intensamente la fe y la vida del Evangelio de tal manera que se haga visible en nosotros y en nuestras obras la fuerza transformadora del Evangelio de Jesucristo, esto es, su poder de conversión de nuestras vidas que pasan de la negación o del miedo a manifestarse a la explicitación del amor y a su testimonio público en medio de los hombres. No será posible el anuncio y la Buena Noticia de la que somos testigos si no vivimos en Cristo, unidos a Él, en comunión con Él y si no mostramos su desbordante capacidad renovadora y liberadora, su firme y permanente vigor para fecundar todas las esferas de la vida propiciando una humanidad nueva con la novedad del Evangelio. Hemos escu-

chado a san Pablo en la carta a los Romanos: “Lo viejo ha pasado, ha comenzado lo nuevo”; y lo nuevo es la reconciliación con Dios.

No olvidéis en ningún momento lo que nos dice el Señor: “El que es de fiar en lo menudo, también en lo importante es de fiar”. Vosotros sois llamados a presenciar sacramentalmente una vida de servidores como criaturas nuevas. Y a un servidor lo que se le pide es que sea fiel. Pues bien, la fidelidad de los grandes momentos se forja, ensaya y demuestra en la fidelidad de las pequeñas circunstancias. La fidelidad a lo grande se prueba antes en la fidelidad a lo pequeño. Ojalá no lo olvidéis, no lo olvidemos, nunca. Y sed libres, con la libertad de los hijos de Dios. Dios es el único que merece y puede ser servido, Él es el único Dios, no hay otro. Es el centro de la vida, origen, guía y meta de todo lo creado. Quien sirve a Dios no es esclavo de nadie ni de nada; es libre. Pero cuando entre Dios y el hombre se meten otros ídolos, perdemos la libertad y caemos en la miseria. Por ello, intensificad la vida de fe, la vida interior, la contemplación y la adoración a Dios, la obediencia y la entrega y la confianza incondicionada en Él. Perseverad en la plegaria. Entregaos, cada día con mayor empeño, a la oración y a la escucha de la Palabra. Convertid en fe viva lo que escuchéis, lo que leáis y contempléis de la Palabra, y lo que hayáis hecho fe viva, enseñadlo; cumplid lo que habéis enseñado. Así gozaréis de aquella promesa que el Dueño dirige a sus siervos: Entra en el gozo de tu Señor. Sed santos como Dios es santo, el diácono no se puede contentar con menos que la santidad.

Por el ministerio que recibís, vais a estar vinculados al altar de la Eucaristía. En la Eucaristía, que nos hace ser Iglesia, tenemos la prueba máxima del servicio de Cristo que nos ha dejado en su Cena, cuyo memorial celebramos en la Eucaristía, Jesús se arrodilló ante los discípulos, como siervo les lavó los pies, y nos dejó el encargo de que nosotros hiciésemos lo mismo. En la Eucaristía se nos da a

Aquel en el que vemos cuánto ha amado Dios al mundo, a Aquel que no vino a ser servido sino a servir y dar su vida en rescate por muchos. Al participar de la Eucaristía nos incorporamos al mismo Cristo, para como Él ser servidor de todos.

Habéis sido formados en el seminario Mayor de la Inmaculada y en los Colegios de Santo Tomás de Villanueva, y de San Juan de Ribera, ahí tenéis el camino que habréis de seguir: como María siervos y servidores, de los pobres, testigos y anunciadores de la Palabra, evangelizadores, ahí en la escuela de María, de santo Tomás de Villanueva y de san Juan de Ribera tenéis el modelo a seguir para ser buenos diáconos, hombres de las bienaventuranzas, fieles siervos, esclavos del Señor, dichosos porque la Palabra se cumple en vosotros y, por la acción del Espíritu Santo, se hace carne en vosotros, ministros de la Palabra y del altar, esto es, de la Eucaristía, haced lo que Él os diga asimilados a Cristo e identificados con Él que se despojó, se rebajó, y vino a servir y no a ser servido. Que la Virgen María, esclava del Señor y fiel servidora, os acompañe y os bendiga.

† Antonio Cañizares Llovera  
Arzobispo de Valencia

# CARTAS

## I

### CARTA DEL SR. ARZOBISPO

«HORA DE LA ESPERANZA, QUE NO DEFRAUDA»

(20 de septiembre de 2020)

Es la hora de la esperanza que no defrauda, sin embargo, corren “tiempos recios” para el hombre y para la fe. Acontecimientos y situaciones, conocidos de todos y en la mente de todos nos ofrecen un panorama oscuro, sombrío que no parece hablarnos precisamente de esperanza. Padecemos a menudo, en efecto, un oscurecimiento de la esperanza, un cierto miedo en afrontar el futuro: vivimos, aunque no queramos reconocerlo así, tiempos de desesperanza. Por ejemplo, hoy nos aflige la pandemia universal del covid19 y vemos frecuentemente en el rostro de los jóvenes como una extraña amargura, un conformismo bastante lejano del empuje juvenil hacia lo desconocido. La raíz más profunda de esta tristeza es la falta de una gran esperanza y la imposibilidad de alcanzar el gran amor. Todo lo que se puede esperar ya se conoce y todo amor desemboca en la desilusión por la finitud y debilidad de un mundo cuyos enormes sustitutos no son sino una mísera cobertura de una desesperación

abismal. Y así, la verdad de que la tristeza del mundo conduce a la muerte es cada vez más real. Ahora solamente el flirteo con la muerte, el juego cruel de la violencia, es suficientemente excitante como para crear una apariencia de satisfacción. “‘Si comes de él morirás’: hace mucho tiempo que estas palabras dejaron de ser mitológicas” (J. Ratzinger, *Mirar a Cristo*, pp. 76-77).

Signos de este panorama son: el vacío de un pensamiento nihilista, el relativismo que se ha apoderado de tantos y tantos en nuestra sociedad, una difusa fragmentación de la existencia; al mismo tiempo, una fuerte secularización de la sociedad con, incluso, repercusiones internas en la misma comunidad eclesial, y el avance, propiciado claramente por algunos poderes, de un laicismo cultural y social en el que Dios ni cuenta ni puede contar en la vida social y pública; fenómenos como las ideologías del poshumanismo, de la posverdad, o de género —todas con la misma raíz de suprimir a Dios y al hombre—. Inseparable de esto, una cierta generalización de la cultura de la increencia que aparece con especial fuerza en amplias capas de la población más joven; todo ello va acompañado de una quiebra de humanidad y de un gran desconcierto moral que define el ambiente cultural y social que se respira, con la paganización y modelos de vida en contraste con el Evangelio que se difunden tan extensa como irresponsablemente hoy. Pero es que, además y detrás o en el fondo, lo que todo esto delata es una sociedad con hombres seguros de su poder, de sus posibilidades y de sí mismos, porque confían únicamente en sí mismos, son incapaces de rezar y no esperan, no esperan en un amor, en una bondad y en un poder que va más allá de las posibilidades de ellos; estamos en “una sociedad que hace de lo auténticamente humano un asunto únicamente privado, y se define a sí misma en una total secularización”, convirtiéndose así en un lugar propicio para la desesperación. Es una sociedad que “se funda de hecho en una reducción de la verdadera divinidad del



hombre”, de su grandeza, de su aspiración a altos vuelos y grandes metas. “Una sociedad cuyo orden público viene determinado por el agnosticismo no es una sociedad que se ha hecho libre, sino una sociedad desesperada, señalada por la tristeza del hombre, que se encuentra huida de Dios y en contradicción consigo misma” (J. Ratzinger, *Mirar a Cristo*, 82).

Podemos añadir, para agravar más las cosas, la difusión de una cultura de la muerte, en la que la vida del hombre, de todo ser humano, sea cual sea su situación o la fase de su desarrollo en que se halle, cuenta muy poco, como demuestra la extensión del aborto provocado –sin duda el acontecimiento más grave y emblemático de la situación difícil y de quiebra de humanidad que atravesamos–, que ha adquirido carta de derecho y ciudadanía y le cuesta al mundo millones de seres humanos; también demuestran lo mismo la experimentación con embriones, con células procedentes de abortos provocados, aunque sea para darles la vida a otros; y no podemos olvidar legislaciones existentes o en curso en favor de la eutanasia y del suicidio asistido, como ocurre en estos momentos en España, provocada por un Gobierno y un Parlamento suicidas porque no saben lo que hacen, como denuncié públicamente la semana pasada. Que Dios, infinito en misericordia, les perdone porque, nunca más cierto, no saben lo que hacen, se les ha ido la cabeza. Que no se les vuelva a ir en el tema de la educación.

La violencia con muy diversas formas, por ejemplo, en los hogares, o el terrorismo con tan frecuentes y gravísimas manifestaciones no remiten. Son muchos y grandes los sufrimientos y grandes dolores y heridas que se están padeciendo por todas partes, como un largo “vía crucis” de los tiempos actuales.

Es público, por lo demás, y hay que saberlo y ser consciente de ello, que existe un proyecto de alcance en valores culturales

y, por tanto, ideológicos con los que se quiere definir por mucho tiempo la identidad social e histórica de nuestra sociedad para que sea “moderna”. Se trata de un proyecto que no es nuevo, pero que se está radicalizando y acelerando entre nosotros, y que responde a una concepción ideológica basada en una ruptura antropológica radical, es decir, en una nueva visión del hombre, radicalmente distinta de la que hemos recibido como herencia y patrimonio común. Este proyecto, como es sabido, se asienta en tres pilares básicos e interrelacionados: relativismo moral, laicismo e ideología poshumanista, posverdad o de género, con todo lo que estos pilares llevan consigo. Se trata de un proyecto universal, pero utiliza nuestra sociedad española como un escenario clave, con la clara pretensión de una proyección sobre otros lugares. Encuentra, es verdad, sus principales obstáculos en la Iglesia católica como referente y en la familia como transmisora de un poso de valores.

¿Y a pesar de eso y de otras realidades en el fondo más duras podemos tener esperanza? SÍ, porque Dios no abandona al hombre, lo ama hasta el extremo, es compasivo y lo perdona, nunca lo abandona, y la prueba es Jesucristo, que vive, y es la esperanza que no se marchita. Ahí, en Él, está la luz que alumbra a todo hombre y concede sabiduría, raíz de la esperanza, que no defrauda.

† Antonio Cañizares Llovera  
Arzobispo de Valencia

## II

## CARTA DEL SR. ARZOBISPO

«NUESTROS HERMANOS VENIDOS DE LEJOS»

(27 de septiembre de 2020)

Este domingo, 27 de septiembre, celebramos el Día de los migrantes y refugiados. Recordad lo que tantas veces nos está diciendo y rememorando la Iglesia, por medio del Papa Francisco, con sus gestos, obras y palabras, y lo mismo lo Papas anteriores, y recordad también lo que en otras ocasiones y en años anteriores, os he dicho yo mismo sobre esta realidad tan apremiante de migrantes y refugiados. Ellos constituyen un urgente llamamiento a evangelizar por parte de una Iglesia evangelizada y evangelizadora, discípula y seguidora verdadera de Jesús y de su Evangelio de caridad. Vivamos de tal manera el estilo de vivir propio del cristiano, y que ese estilo sea una invitación para otros a abrirse al amor, la caridad, y a vivir desde ahí. Un gesto de ese estilo es que la comunidad eclesial sea quien acoja a los migrantes y refugiados. Los migrantes y los refugiados que nos llegan a nuestros países del bienestar, han de ver la verdad del Evangelio de Jesucristo, la buena noticia del amor de Dios en nosotros. Hoy, en las circunstancias concretas que estamos viviendo, escuchamos con singular fuerza estas palabras salidas de la boca de Dios, como expresión de su voluntad: “Fui forastero y me acogiste”. Estas palabras, “fui forastero y me acogiste” han de hacerse realidad viva entre nosotros, lo mismo que aquellas otras de Jesús, al que ha de conducirnos la nueva evangelización que urge: “tuve hambre y me diste de comer, estaba sin techo y me acogiste”.

Son palabras que, como el resto del capítulo veinticinco de San Mateo, siempre nos interpelan con una fuerza provocadora que nos llama a la conversión.

Un año más con este domingo, de migrantes y refugiados, la Iglesia nos recuerda este deber que nunca podemos olvidar ni omitir y que siempre nos interpela. Nos interpelan de nuevo este año y si cabe todavía más aún ante la emergencia de la pandemia del Covid-19: migrantes, refugiados, perseguidos, hermanos nuestros que miran a nuestros países de Europa como la solución a sus inmensos problemas de hambre, de carencia de lo mínimo necesario y de las necesidades higiénicas y atenciones médicas y sanitarias en sus respectivos países, para vivir con sus familias con cierta decencia y dignidad en los países de origen, incluso de falta de libertad a la que se ven sometidos en sus tierras que tienen que abandonar, e incluso de terribles persecuciones a causa de su fe. Las escenas que nos llegan, las situaciones que vemos o que adivinamos son tremendas, terribles, y golpean nuestras conciencias. Se trata de una situación dramática que nos hace pensar y nos impide cruzarnos de brazos, si queremos acoger al Cordero de Dios que quita el pecado del mundo: el pecado del egoísmo, de la exclusión, del cerrarnos en nuestra propia carne. Ante este fenómeno tan generalizado y masivo de las migraciones, con motivaciones tan diversas y complejas, de proporciones tan gigantescas, de dramaticidad tan intensa y de urgencia tan grave, moviéndose tantos cientos y cientos de miles, en gran parte personas muy pobres y necesitadas de todo, que, con frecuencia, lo arriesgan todo a la desesperada, de un lugar a otro buscando casa, pan, libertad, condiciones más dignas y seguras para sí y para la familia, las palabras del Señor cobran una fuerza todavía mayor y llaman a la conciencia de la Iglesia, a la conciencia de cada uno y a la de la sociedad en su conjunto. Siempre hubo migraciones. Son un motor de la historia. Aunque ahora los movimientos migratorios de estos tiempos, que tanto alarman a Occidente, sobre todo Euro-

pa, hasta el punto de no saber bien qué hacer —todo menos cerrarse en la propia carne, o en los propios intereses—, tienen unas características nuevas y presentan una problemática muy propia, variopinta y compleja, cargada de honda dramaticidad y de profundas repercusiones. Ante esta realidad el Papa Francisco nos ha dicho en otros años con motivo de esta Jornada que hay que “Acoger, proteger, promover e integrar a los emigrantes y refugiados”. Cuatro palabras, cuatro verbos que expresan o expresarán que estamos con el Señor, que hemos visto al Señor y lo acogemos, estamos con Él. Y así podremos decirles a todos, “Venid y veréis, hemos encontrado al Salvador”.

Lo primero que esta realidad reclama de nosotros y reclama particularmente de la Iglesia es el sentirnos al lado de los migrantes y refugiados, como si del Señor mismo se tratara, ya que con ellos se identifica y cuya amargura Él también tuvo que soportar en los primeros años de su vida terrena, y ahora soporta en ellos mismos: algo, y mucho, todo, hay que hacer por ellos. Aceptarlos y acogerlos, integrarlos, protegerlos y promoverlos cordial y eficazmente para que se sientan reconocidos en toda su dignidad de hermanos, sentirnos solidarios de veras con los que sufren en su carne los efectos de la marginación y de la pobreza, a la que, con frecuencia y por desgracia, se ven impelidos tantos y tantos migrantes que vienen de otros países buscando otras condiciones de vida, simplemente vivir. Ofrecerles hospitalidad, ser hospitalarios de verdad, sin exclusiones o posturas discriminatorias. Nosotros los cristianos, llamados a vivir de toda palabra que sale de la boca de Dios y escuchar al Hijo amado, el predilecto del Padre, Jesús, no podemos dejar de escuchar, acoger y cumplir aquellas palabras que recoge la Sagrada Escritura: “Si un emigrante se instala en vuestra tierra no le molestaréis: será para vosotros como un nativo más y lo amarás como a ti mismo, pues también vosotros fuisteis emigrantes en Egipto” (*Lev* 19, 33). Es un mandato de Dios el proceder de este modo con los

inmigrantes. Un mandato que nos lleva a nuestra actuación personal y a reclamar y posibilitar que así sean tratados por la sociedad a través de las leyes pertinentes, no podemos ser pusilánimes, ni acobardarnos, tampoco perder la cabeza y dejarnos llevar solo por sentimientos, toda prudencia es poca, pero toda libertad y confianza en Dios, que nos grita a través del clamor desesperado de sus hijos más pobres y desgraciados, la necesitamos, sin olvidar que la caridad no tiene límites, ni el amor se dé con números y medidas.

Hay que arriesgar y confiar: Dios nos pide que nos arriesguemos y Él nos inspira y fortalece la confianza. Traigo, por ello a mi memoria, aquellas palabras de la Escritura que dicen: “Decid a los cobardes de corazón, ‘sed fuertes, no temáis. Mirad a vuestro Dios que trae el desquite, viene en persona, resarcirá y os salvará’”, “Él está cerca de los que le invocan”. “No juntéis la fe en nuestro Señor Jesucristo glorioso al favoritismo... ¿acaso no ha elegido Dios a los pobres del mundo para hacerlos ricos en la fe y herederos del reino, que prometió a los que lo aman?”. Y favoritismo sería: primero los nuestros, después los que podamos. Dios no admite acepciones; ha elegido a los pobres del mundo: es claro y determinante. ¿A qué esperamos? ¿Nos falta confianza ante la promesa de Dios a los que le aman, y no hay otra manera de amarle que, amando, dando, sirviendo a los pobres que sufren, sobre cuyo amor nos juzgará al final de nuestros días?

Que siempre, y particularmente los migrantes y refugiados, estén en nosotros y con nosotros, en nuestra oración, solidaridad y caridad, que brota de la Eucaristía, a ella conduce y ella lo reclama y exige.

† Antonio Cañizares Llovera  
Arzobispo de Valencia

# DECRETOS

## I

### DECRETO DEL SR. ARZOBISPO

#### NOMBRAMIENTO DEL ECÓNOMO DIOCESANO



ANTONIO  
DEL TÍTULO DE SAN PANCRACIO  
CARDENAL CAÑIZARES LLOVERA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO METROPOLITANO DE VALENCIA

La Iglesia es consciente de la responsabilidad que tiene de salvaguardar y gestionar diligentemente sus propios bienes, a la luz de su misión evangelizadora y con particular solicitud hacia los necesitados. La gestión económica y financiera de la Diócesis está íntimamente relacionada con su misión específica, no sólo al servicio de sus fines propios: sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los necesitados, sino también

del bien común, en aras del desarrollo integral de la persona humana (cf. FRANCISCO, *Motu Proprio Fidelis dispensator et prudens*, 24-II-2014 y CIC c. 1254 § 2).

Después de haber oído al Consejo Episcopal, al Consejo Diocesano de Asuntos Económicos y al Colegio de Consultores, **por el presente Decreto, nombro a D. Antonio Sales Triguero, con D.N.I: 33. 462. 691 Z, por el tiempo de cinco años, Ecónomo de la Archidiócesis de Valencia**, de acuerdo con lo establecido en el canon 494 del Código de Derecho Canónico.

Es competencia del Ecónomo, a través de la Oficina de Intervención, Contabilidad, Tesorería y Control Presupuestario:

1. Vigilar que todos los cobros y pagos se ejecuten de acuerdo con las normas presupuestarias, que estén suficientemente documentados, que respondan a transacciones ciertas y que gocen de la necesaria autorización.
2. Garantizar la ortodoxia administrativa y fiscal de los cobros y pagos de los organismos de la Curia diocesana.
3. Garantizar la realidad de los saldos expresados en el balance o informar de las deficiencias que observe.
4. Contabilizar las operaciones de acuerdo con las normas contables vigentes, y vigilar que el balance sea la imagen fiel de la situación patrimonial, económica y financiera de la Archidiócesis, de acuerdo con las normas generales contables y las específicas del ordenamiento canónico.
5. Cumplir adecuadamente la normativa fiscal y garantizar que la Archidiócesis utilice todos los recursos derivados del específico tratamiento de la Iglesia Católica en la fiscalidad española.



6. Elaborar, de acuerdo con los criterios fijados por el Consejo de Asuntos Económicos, el presupuesto de ingresos y gastos, así como los presupuestos de carácter extraordinario.
7. Ejercer el control sobre la aplicación del presupuesto, evitando desviaciones que incrementen los gastos previstos en el ejercicio económico. Ha de informar periódicamente al Consejo de Asuntos Económicos sobre el grado de ejecución del presupuesto: desviaciones y sus causas, así como la autorización que la respalda. A tal efecto el Ecónomo debe asistir al Consejo de Asuntos Económicos con voz pero sin voto.
8. Llevar directamente todo lo concerniente a las nóminas y seguridad social de los seculares al servicio de la Curia y atender, en coordinación con el Instituto Diocesano para la Sustentación del Clero, lo referente a las nóminas y seguridad social de los clérigos. Cualquier aspecto conflictivo que pueda surgir respecto a la situación económica de un clérigo lo debe contrastar con el Vicario General-Moderador de la Curia.
9. Actuar como Jefe de personal de todos los seculares vinculados laboralmente con la Curia. La solicitud de vacaciones de los seculares debe contar con el visto bueno del Jefe de Departamento y del Vicario General-Moderador de la Curia. En caso de conflicto laboral con alguno de estos seculares, antes de tomar ninguna decisión, la contrastará con el Vicario General-Moderador de la Curia.
10. El Ecónomo es el responsable –con la ayuda del Vicario General y del Secretario General y Canciller– de los procesos de selección y contratación de los seculares que trabajan en la Curia, tanto si lo son temporalmente como definitiva-

mente. En ambos casos, se deben tener en cuenta los criterios de competencia y profesionalidad y sobre todo la vida cristiana y la eclesialidad del candidato. Si la contratación es temporal debe contar con el visto bueno del Arzobispo y si la contratación es definitiva, debe contar además con el consentimiento previo del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

11. Controlar los recursos técnicos y materiales de que dispone la Curia diocesana: ubicación, estado de uso, grado de utilización, necesidad, etc.. Proponer, al menos cada seis meses, al Vicario General-Moderador de la Curia la redistribución de los citados medios entre organismos de la Curia.
12. Garantizar la adecuada custodia de los bienes muebles mediante inventarios físicos periódicos y la elaboración de normas claras sobre su utilización y conservación.
13. Procurar progresivamente que todos los bienes inmuebles de la Diócesis y de las Parroquias estén debidamente asegurados.
14. Colaborar en la búsqueda de aquellas personas que carezcan de administrador propio, las cuales serán designadas por el Arzobispo para un trienio renovable.
15. Todas aquellas otras que le encargue el *Arzobispo*.

**Es competencia también del Ecónomo, a través de la Oficina de Transparencia y Rendición de Cuentas (OTRC),** que se cumpla lo establecido en el decreto de rendición de cuentas de las personas jurídicas canónicas públicas sujetas a la jurisdicción del Arzobispo de Valencia, de cinco de abril de dos mil diecisiete.

La gestión del patrimonio de la Archidiócesis comprende además **estudiar las áreas, servicios o instituciones deficitarias, bien**

**para reflotarlas, bien para aconsejar su modificación o supresión; así como rentabilizar**, para un mejor cumplimiento de los fines expresados en el c. 1254 § 2, **los bienes inmuebles urbanos y rústicos**. A tal fin, el Ecónomo hará sus propuestas directamente al Vicario General-Moderador de la Curia junto con el Canciller-Secretario General del Arzobispado. El Vicario General-Moderador de la Curia informará de dichas propuestas al Arzobispo, el cual, si lo ve viable desde el punto de vista eclesial, lo someterá al consentimiento preceptivo del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos.

**El Ecónomo, que administra los bienes de la Archidiócesis bajo mi autoridad, debe informar periódicamente a mi *Vicario General – Moderador de la Curia*** sobre la marcha de la tesorería, compromisos inmediatos y su cobertura.

También debe mantener la consiguiente relación de leal cooperación con la Gerente de la Oficina de Registro Patrimonial y Fundaciones.

Dado en Valencia, a diez de septiembre de dos mil veinte.

† Antonio, Cardenal Cañizares Llovera  
Arzobispo de Valencia

Por mandato de S.E.R.  
José Francisco Castelló Colomer  
Canciller-Secretario

## II

## DECRETO DEL SR. ARZOBISPO

NOMBRAMIENTO DE LA GERENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO  
PATRIMONIAL Y FUNDACIONES



ANTONIO  
DEL TÍTULO DE SAN PANCRACIO  
CARDENAL CAÑIZARES LLOVERA  
POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA  
ARZOBISPO METROPOLITANO DE VALENCIA

La Iglesia es consciente de la responsabilidad que tiene de salvaguardar y gestionar diligentemente sus propios bienes, a la luz de su misión evangelizadora y con particular solicitud hacia los necesitados. La gestión económica y financiera de la Diócesis está íntimamente relacionada con su misión específica, no sólo al servicio de sus fines propios: sostener el culto divino, sustentar honestamente al clero y demás ministros, y hacer las obras de apostolado sagrado y de caridad, sobre todo con los necesitados, sino también del bien común, en aras del desarrollo integral de la persona humana (cf. Francisco, Motu Proprio *Fidelis dispensator et prudens*, 24-II-2014 y CIC c. 1254 § 2).

Después de haber oído al Consejo Episcopal, al Consejo Dio-

cesano de Asuntos Económicos y al Colegio de Consultores, considerando las cualidades que concurre en su persona, **por el presente Decreto, nombro, por el tiempo de tres años, a D<sup>a</sup> Francisca Aroca Bernabéu, Gerente de la *Oficina de Registro Patrimonial y Fundaciones***, con la confianza de que pondrá toda competencia en este servicio a la Iglesia Diocesana.

Es competencia de la Oficina de Registro Patrimonial y Fundaciones.

- 1) Elaborar o actualizar el inventario de los bienes inmuebles de todas las personas jurídicas públicas sujetas a la jurisdicción del Arzobispo. El inventario debe seguir incorporándose en su totalidad, en el menor breve tiempo posible, en el programa informático diocesano de gestión económica de la Diócesis. La digitalización de los bienes inmuebles permitirá optimizar mejor los recursos.
- 2) Vigilar para que todo el patrimonio de bienes inmuebles de la Archidiócesis de Valencia esté debidamente registrado en los registros civiles correspondientes. También esta oficina se encarga de la gestión de todo lo relacionado con el Impuesto de Bienes Inmuebles y con todos los cometidos que tienen que ver con el Catastro.
- 3) Velar por el efectivo cumplimiento de los fines fundacionales de las Fundaciones autónomas, de acuerdo con la voluntad del fundador, y teniendo en cuenta la consecución del interés general. También puede verificar, en este sentido, si los recursos económicos de las Fundaciones autónomas han sido aplicados a los fines fundacionales, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente. En este sentido, a instancias de la Gerente, el Ecónomo enviará las cuentas aprobadas por el Consejo de Asuntos Económicos de estas

Fundaciones a esta Oficina para que se pueda llevar a cabo la verificación apuntada.

- 4) Velar para que las Fundaciones autónomas se encuentren al día en el cumplimiento de sus obligaciones (nombramiento de patronos, planes de actuación, rendición de cuentas, etc). En la cuestión referente a los planes de actuación y a la rendición de cuentas solicitará la información a la Oficina de Transparencia y Rendición de cuentas que es la encargada de dicho control. Si hubiese cierto retraso en proporcionar dicha información puede solicitarla al Vicario General-Moderador de la Curia que la requerirá a quien proceda.
- 5) Vigilar el cumplimiento de lo dispuesto en el decreto de Fundaciones pías no autónomas.
- 6) Todas aquellas otras que le encargue el Arzobispo o el *Vicario General – Moderador de la Curia*.

La Oficina de Registro Patrimonial y Fundaciones está bajo la dirección del *Vicario General – Moderador de la Curia* y debe mantener la consiguiente relación de leal cooperación con el Económico Diocesano.

Dado en Valencia, a diez de septiembre de dos mil veinte.

† Antonio, Cardenal Cañizares Llovera  
Arzobispo de Valencia

Por mandato de S.E.R.  
José Francisco Castelló Colomer  
Canciller-Secretario

## CANCILLERÍA-SECRETARÍA

### I

## SAGRADA ORDENACIÓN DE DIÁCONOS

El día 19 de septiembre de 2020, a las 11 horas, en la Santa Iglesia Catedral de Valencia, el Emmo. y Rvdmo. Sr. D. Antonio Cañizares Llovera, Cardenal Arzobispo de Valencia, confirió el Ministerio de Diácono a:

Lucas BLANES BENIMELI  
Carlos CAMALLONGA BORREGUERO  
Eloy COSTA PEDRÓS  
José FORNER EXPÓSITO  
Manuel Jesús MONTEAGUDO SILLERO  
Sergio PELARDA CAURÍN  
Santiago PIÑEIRO MOLLÁ  
Vicente Miguel PLANELLS JARMOLICH  
José María SAORÍN SERNA  
Catalin Lucian TANTAN

Valencia, a 21 de septiembre de 2020.

El Canciller-Secretario  
José Francisco Castelló Colomer

## II

## NOMBRAMIENTOS ECLESIASTICOS

AKA, Rvdo. D. Etchimbra Dauré Magloire-Honoré. Es nombrado *Adscrito* de *San Pedro Apóstol* de *Albalat de la Ribera* y *Sagrada Cena* de *Polinyá de Xúquer*, y cesa de *Adscrito* a El Salvador de *Titaguas*, Nuestra Señora de los Ángeles de *Aras de los Olmos*, San José de *Losilla de Aras* y San Miguel Arcángel de *El Collado*, el 14 de septiembre de 2020.

ALÓ MBÁ, Rvdo. D. Celestino. Es nombrado *Capellán*, a tiempo parcial, en el *Hospital de Requena*, el 23 de septiembre de 2020.

ARCANJO DE SOUZA, Rvdo. D. Raimundo Italo. Es nombrado *Adscrito* de *San Juan Bosco* de *Torrent*, el 7 de septiembre de 2020.

BALLESTER CARDONA, Rvdo. D. Juan Alberto. Es nombrado *Capellán* de la *Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"*, el 1 de septiembre de 2020.

BLANES BENIMELLI, Rvdo. D. Lucas. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *San Jaime Apóstol* de *Moncada*, el 21 de septiembre de 2020.

CAMALLONGA BORREGUERO, Rvdo. D. Carlos. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *La Asunción de Nuestra Señora* de *Ontinyent*, el 21 de septiembre de 2020.

CARRASCO FERNÁNDEZ, Rvdo. D. Fernando. Es confir-



mado *Miembro del Consejo Presbiteral*, el 30 de septiembre de 2020.

CASTELLÓ COLOMER, Ilmo. D. José Francisco. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

CASTILLO PEIRÓ, Rvdo. D. José Vicente. Cesa de *Director de la casa sacerdotal "Venerable Agnesio" de Valencia*, el 7 de septiembre de 2020. También es nombrado *Miembro de Honor del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, y cesa como *Miembro del mismo*, el 25 de septiembre de 2020.

COLL NAVARRO, Rvdo. D. José Abel. Es nombrado *Administrador Parroquial* de Santa Catalina Virgen y Mártir de *Jara-fuel*, Asunción de Nuestra Señora de *Teresa de Cofrentes* y Santa Ana de *Zarra*, el 14 de septiembre de 2020.

COSTA PEDRÓS, Rvdo. D. Eloy. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *San Bartolomé Apóstol* de *Xàbia*, el 21 de septiembre de 2020.

CRESPO LÓPEZ, Rvdo. D. José Ramón. Es nombrado *Confesor ordinario* de la comunidad de religiosas Carmelitas del *Monasterio La Encarnación del Verbo Divino* de *Valencia*, el 7 de septiembre de 2020.

CUADROS GARCÍA, Rvdo. D. José. Es nombrado *Confesor ordinario* de la comunidad de religiosas Franciscanas Clarisas del *Monasterio de la Visitación* de *Oliva*, el 14 de septiembre de 2020.

DE OLIVEIRA JUNIOR, Rvdo. D. Edvaldo Francisco. Es nombrado *Administrador Parroquial* de El Salvador de *Titaguas*, Nuestra Señora de los Ángeles de *Aras de los Olmos*, San José de *Losilla de Aras* y San Miguel Arcángel de *El Collado*, el 14 de septiembre de 2020.

FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, Rvdo. P. Fermín, F.D.P. Es nombrado *Vicario Parroquial de Inmaculado Corazón de María de Manises*, y cesa de *Párroco de la misma*, el 7 de septiembre de 2020.

FERRÁNDIZ PASCUAL, Rvdo. D. Diego Vicente. Es nombrado *Capellán del Hogar-Residencia de Ancianos “Sagrado Corazón”* de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de *Sueca*, el 7 de septiembre de 2020.

FERRANDO DOMINGO, Rvdo. D. Francisco Javier. Cesa de *Párroco de San José de Carlet*, el 14 de septiembre de 2020.

FERRER ANDREU, Rvdo. D. Vicente Manuel. Es nombrado *Delegado Episcopal para la Pastoral en las Universidades Públicas y Privadas*, el 1 de septiembre de 2020.

FOGUÉS SOTORRES, Rvdo. D. Ricardo. Cesa de *Capellán*, a tiempo parcial, en el *Hospital de Requena*, el 23 de septiembre de 2020.

FONTESTAD PASTOR, Ilmo. D. Vicente. Es nombrado *Vicario General-Moderador de la Curia*, y cesa de *Ecónomo Diocesano*, el 10 de septiembre de 2020. También se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

FORNER EXPÓSITO, Rvdo. D. José. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *San Jaime Apóstol de Algemesí*, el 21 de septiembre de 2020.

FURIÓ ALCOVER, Rvdo. D. Francisco José. Es nombrado *Director del Secretariado Diocesano para el Catecumenado*, el 14 de septiembre de 2020.

GABALDÓ SANCHO, Rvdo. D. Onofre. Es nombrado *Arcipreste del arciprestazgo n° 19 “San Antonio Abad”*, el 14 de septiembre de 2020.

GALLEGO MARCHANTE, Rvdo. D. José Benito, S.O.D. Es instituido *Rector de la Iglesia de Santa Catalina de Valencia*, el 29 de septiembre de 2020.

GARCÍA ADÁN, Rvdo. D. Raúl. Cesa de *Arcipreste del arciprestazgo n° 19 “San Antonio Abad”*, el 14 de septiembre de 2020.

HURTADO FERNÁNDEZ, Rvdo. D. Carlos Anuar. Es nombrado *Adscrito de Asunción de Nuestra Señora*, y *San José de Carlet*, y cesa de *Adscrito a Nuestra Señora de los Ángeles de Chelva*, *Purísima Concepción de Benagéber*, *Nuestra Señora de los Ángeles de Tuéjar* y *Purísima Concepción de Calles*, el 14 de septiembre.

LANA TUÑÓN, Rvdo. D. David. Cesa de *Delegado Episcopal para la Pastoral en las Universidades Públicas y Privadas*, el 1 de septiembre de 2020.

LIZCANO RUBIO, Rvdo. D. Ivan Gerardo. Cesa de *Administrador Parroquial de Santa Catalina Virgen y Mártir de Jarafuel*, *Asunción de Nuestra Señora de Teresa de Cofrentes* y *Santa Ana de Zarra*, el 14 de septiembre de 2020.

LUKOSI KUKETISA, Rvdo. D. Romain. Es nombrado *Capellán de la Real Basílica de Nuestra Señora de los Desamparados de Valencia*, el 14 de septiembre de 2020.

LLOPIS PORTES, Rvdo. D. José Javier. Cesa de *Director del Secretariado Diocesano para el Catecumenado*, el 14 de septiembre de 2020.

MÁRQUEZ SOLER, Rvdo. D. Antonio. Cesa de *Ampliación estudios en Roma*, el 20 de julio de 2020. Y es nombrado *Adminis-*

*trador Parroquial* de Asunción de Nuestra Señora de *Carlet*, el 14 de septiembre de 2020.

MERINO FERNÁNDEZ, Rvdo. P. Eutiquio, O.S.A. Cesa de *Párroco* de *Cristo Rey* de *Valencia*, el 7 de septiembre de 2020.

MESTRE FERRER, Rvdo. D. Joaquín. Es nombrado *Párroco* de *San Leandro Obispo* de *Valencia*, y cesa de *Párroco* de Santos Abdón y Senén de *Valencia-Carpesa*, el 21 de septiembre de 2020.

MIRÓ MIRÓ, M.I. D. Jorge José. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

MONTEAGUDO SILLERO, Rvdo. D. Manuel Jesús. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *Nuestra Señora de los Desamparados* de *Paterna*, el 21 de septiembre de 2020.

MUÑOZ LARA, Rvdo. D. Ever Jaider. Es nombrado *Adscrito* de *San Pedro Apóstol* de *Paterna*, y cesa de *Adscrito* de *San Miguel Arcángel* de *Burjassot*, el 7 de septiembre de 2020.

MUÑOZ REVENGA, Rvdo. P. Juan Antonio, O.S.A. Es nombrado *Párroco* de *Cristo Rey* de *Valencia*, el 7 de septiembre de 2020.

NDUWIMANA, Rvdo. D. Mevin. Es nombrado *Adscrito* de *San Bartolomé Apóstol* de *Alfara del Patriarca*, y cesa de *Adscrito* de San Miguel Arcángel y Santa María Magdalena de *Masalavés*, el 14 de septiembre.

OCHOA DE ARANDA, Rvdo. D. Luis Fernando. Es nombrado *Director de la casa sacerdotal "Venerable Agnesio"* de *Valencia*, el 7 de septiembre de 2020.

PACHECO MACHADO, Rvdo. D. Domingo. Cesa de *Miemb-*

*bro del Consejo Presbiteral*, por cambio de Vicaría, el 1 de julio de 2020.

PELARDA CAURÍN, Rvdo. D. Sergio. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *San Nicolás de Bari de Gandía-Grao*, el 21 de septiembre de 2020.

PÉREZ MARCO, Rvdo. P. Moisés, O.P. Cesa como *Miembro del Consejo Diocesano de Vida Consagrada*, el 22 de septiembre de 2020.

PIÑEIRO MOLLÁ, Rvdo. D. Santiago. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de las parroquias *El Salvador*, y *San Nicolás de Requena*, *San Isidro Labrador de Villar de Olmos*, *Nuestra Señora del Carmen de El Pontón*, *Nuestra Señora del Rosario de El Rebollar*, *San Antonio de Padua de San Antonio de Requena*, *San Juan Bautista de San Juan de Requena*, y *San Miguel Arcángel de El Derramador*, el 21 de septiembre de 2020.

PLANELLS JARMOLICH, Rvdo. D. Vicente Miguel. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *Asunción de Nuestra Señora de Oliva*, el 21 de septiembre de 2020.

PUCHOL MARCO, Rvdo. D. Francisco Javier. Cesa de *Capellán del Hogar-Residencia de Ancianos "Sagrado Corazón"* de las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de *Sueca*, el 7 de septiembre de 2020.

RAMÍREZ CALDERÓN, Rvdo. D. Luis Hernando. Cesa de *Administrador Parroquial* de *San Jaime Apóstol de Alfarp*, y *San Pedro Apóstol de Catadau*, el 21 de septiembre de 2020.

ROS TALAERO, Rvdo. D. Antonio. Es nombrado *Párroco* de

*Nuestra Señora del Pilar y San Lorenzo Mártir de Valencia*, y cesa de *Párroco de Asunción de Nuestra Señora de Museros*, el 3 de septiembre de 2020.

RUIZ MARTÍNEZ, Rvdo. D. Francisco, S.O.D. Cesa de *Rector de la Iglesia Santa Catalina de Valencia*, el 29 de septiembre de 2020.

SABATER SALELLES, Rvdo. D. Domingo. Cesa de *Confesor ordinario* de la comunidad de religiosas Franciscanas Clarisas del *Monasterio de la Visitación de Oliva*, el 14 de septiembre de 2020.

SALOMÓN GUADILLA, Rvdo. P. José, F.D.P. Es nombrado *Párroco de Inmaculado Corazón de María de Manises*, y cesa de *Vicario Parroquial de la misma*, el 7 de septiembre de 2020.

SAORÍN SERNA, Rvdo. D. José María. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *San Roque y San Sebastián de Alcoi*, el 21 de septiembre de 2020.

SARRIÓ ALARCÓN, Rvdo. D. José. Es nombrado *Adscrito de Santísima Cruz de Valencia*, y cesa de *Párroco de la misma*, el 25 de septiembre de 2020.

SARRIÓN GARCÍA, Rvdo. D. Joaquín. Es nombrado *Párroco del Santísimo Cristo de las Mercedes de Marines*, además de lo que tiene, el 21 de septiembre de 2020.

SEQUÍ RAMÓN, Rvdo. D. Jorge. Es nombrado *Administrador Parroquial* de San Jaime Apóstol de *Alfarp* y San Pedro Apóstol de *Catadau*, y cesa de *Vicario Parroquial de San José de La Pobla de Farnals*, el 21 de septiembre de 2020.

SERQUERA CALABUIG, Rvdo. P. José Ignacio, CVMD. Es nombrado *Miembro del Consejo Diocesano de Vida Consagrada*,

el 22 de septiembre de 2020.

TANTAN, Rvdo. D. Catalin Lucian. Es designado para que preste su *colaboración y ayuda como diácono* al servicio de la parroquia *La Anunciación de Nuestra Señora de Aldaia*, el 21 de septiembre de 2020.

### III

## OTROS NOMBRAMIENTOS

AROCA BERNABEU, D<sup>a</sup> Francisca. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

BENEYTO BERENGUER, D. Remigio. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

BORRÁS SANCHIS, D. José Francisco. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

FERNÁNDEZ, Hna. Josefina, HCSA. Cesa como *Miembro del Consejo Diocesano de Vida Consagrada*, área de Sanidad, el 22 de septiembre de 2020.

GARCÍA HEREDIA, Sr. D. Antonio. Es nombrado *Miembro de Honor del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, y cesa como *Miembro del mismo*, el 25 de septiembre de 2020.

GÓMEZ-FERRER BAYO, Sr. D. Álvaro. Es nombrado *Miembro de Honor del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, y

cesa como *Miembro del mismo*, el 25 de septiembre de 2020.

HUSILLOS TAMARIT, D<sup>a</sup> Begoña, Obrera de la Cruz. Es nombrada *Miembro del Consejo Diocesano de Vida Consagrada*, área de Sanidad, el 22 de septiembre de 2020.

PASCUAL VILLAGRASA, D. Marcos. Es nombrado *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

SALES TRIGUERO, D. Antonio. Cesa como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

SÁNCHEZ GARCÍA, D. Nicolás. Es nombrado *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

SAPENA BOLUFER, D. Juan. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

SAPENA DAVÓ, D. Joaquín. Se le renueva como *Miembro del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos*, el 25 de septiembre de 2020.

#### IV DEFUNCIONES

El Rvdo. D. Facundo Chambó Puchades, falleció el 17 de agosto de 2020.

El Rvdo. D. Pascual Llopis Sancho, falleció el 20 de agosto de 2020.



El Rvdo. D. Vicente Amargós Cerezo, falleció el 22 de agosto de 2020.

## V ASOCIACIONES

- El Sr. Arzobispo ha nombrado a Dña. Aurora Aranda Heras, *Secretaria General de Cáritas Diocesana*, en fecha 9 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Rafael Pla Calatayud, *Presidente de la Asociación Ad Virginitatem Sacram Promovendam de Valencia*, en fecha 10 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Juan Antonio Alcaraz Pons, *Presidente de la Junta Central de Hermandades de Semana Santa de Oliva (Valencia)*, en fecha 10 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Francisco Almiñana Mengual, *Hermano Mayor de la Hermandad de la Oración de Jesús en el Huerto de Gandía (Valencia)*, en fecha 10 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Carlos Landete Cardona, *Presidente de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús en el Prendimiento de Oliva (Valencia)*, en fecha 11 de septiembre de 2020.
- El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía del Roser* de

- Borbotó* (Valencia), constituida en la parroquia Santa Ana de Borbotó (Valencia), en fecha 17 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Antonio Vicente Chisbert Broseta, *Presidente* de la *Cofradía del Roser de Borbotó* (Valencia), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. José Eduardo Puertes Pérez, *Presidente* de la *Cofradía de San Jerónimo del Colegio del Arte Mayor de la Seda de Valencia*, en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Joaquín Reig Capilla, *Presidente* de la *Hermanidad del Santísimo Cristo de los Afligidos de Valencia-Canyamelar*, en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía Piedad de Nuestra Señora la Dolorosa de Moixent* (Valencia), constituida en la parroquia San Pedro Apóstol de Moixent (Valencia), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D<sup>a</sup>. Lucrecia Fito Palmi, *Presidenta* de la *Cofradía Piedad de Nuestra Señora la Dolorosa de Moixent* (Valencia), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía de la Oración de Jesús en el Huerto de Getsemaní*, de Pego (Alicante), constituida en la parroquia Sagrada Familia de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confir-

- mado a D. Fernando Cambrils Siscar, *Presidente* de la *Cofradía de la Oración de Jesús en el Huerto de Getsemani*, de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
- El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía del Santísimo Cristo Jesús de la Columna* de Pego (Alicante), constituida en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. José Antonio Ivars Ferrer, *Presidente* de la *Cofradía del Santísimo Cristo Jesús de la Columna* de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía del Santísimo Cristo de la Providencia* de Pego (Alicante), constituida en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Alejandro Juan Siscar Pons, *Presidente* de la *Cofradía del Santísimo Cristo de la Providencia* de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía Virgen de la Piedad* de Pego (Alicante), constituida en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
  - El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D<sup>a</sup>. Consuelo Vicens Orihuel, *Presidenta* de la *Cofradía Virgen de la Piedad* de Pego (Alicante), en fecha

17 de septiembre de 2020.

- El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía Jesús de Medinaceli de Pego* (Alicante), constituida en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D<sup>a</sup>. Rosa Sendra Alcina, *Presidenta* de la *Cofradía Jesús de Medinaceli de Pego* (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
- El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Cofradía Jesús Nazareno de Pego* (Alicante), constituida en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Pego (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Juan Bautista Escrivá Mateu, *Presidente* de la *Cofradía Jesús Nazareno de Pego* (Alicante), en fecha 17 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Alfredo Costa Alonso, *Presidente* de la *Hermanidad de la Santa Faz de Torrent* (Valencia), en fecha 22 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Emili Ripoll Gimeno, *Presidente* de la *Junta Mayor de Hermandades de Semana Santa de Gandía* (Valencia), en fecha 22 de septiembre de 2020.
- El Sr. Arzobispo ha erigido en Asociación pública de fieles y ha aprobado sus Estatutos a la *Hermandad Sacramental*

*de San Nicolás y del Santo Cáliz y San Juan Evangelista de Requena* (Valencia), constituida en la parroquia San Nicolás de Requena (Valencia), en fecha 23 de septiembre de 2020.

- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Julio López Palomares, *Presidente* de la *Hermandad Sacramental de San Nicolás y del Santo Cáliz y San Juan Evangelista de Requena* (Valencia), en fecha 23 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Juan Carlos Torregrosa Guerrero, *Presidente* de la *Cofradía del Santísimo Cristo de la Flagelación de Xàtiva* (Valencia), en fecha 28 de septiembre de 2020.
- El Obispo Auxiliar Mons. Arturo Ros Murgadas ha confirmado a D. Alejandro Quilis Matoses, *Presidente* de la *Junta Mayor de Hermandades y Cofradías de Semana Santa de Sueca* (Valencia), en fecha 30 de septiembre de 2020.

## VI

### CONSEJO DIOCESANO DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Autorizaciones:

- *Arzobispado*: Compra a los Agustinos Recoletos del inmueble de la Parroquia Nuestra Señora de la Esperanza, de Valencia, sito en la Avda. Doctor Peset Aleixandre, nº 130.

**Presentación de Cuentas:**

- *Fundación Natalia Mendiola Isla*: Cuentas ejercicio 2019.
- *Fundación Virgen al Pie de la Cruz de Puçol*: Plan de Actuación ejercicio 2020/2021.
- *Fundación San Vicente Ferrer de Agullent*: Cuentas ejercicio 2019.
- *Cáritas Diocesana de Valencia*: Cuentas ejercicio 2019.
- *Fundación Padre Juan Schenk*: Cuentas ejercicio 2019.
- *Fundación San Jorge de Alcoi*: Plan de Actuación ejercicio 2020/2021.
- *Fundación Manda Pía de D. Juan Crisóstomo y D. José Ribera Sirera en la Villa de Banyeres*: Cuentas ejercicio 2019.
- *Santa Iglesia Catedral de Valencia*: Cuentas ejercicio 2019.

**VII****EJERCICIOS ESPIRITUALES**

En la Casa de Ejercicios *Verbum Dei (Siete Aguas – Valencia)*, del domingo 23 al viernes 28 de agosto de 2020, y organizados por Acción Católica General de Valencia, ha tenido lugar una tanda de Ejercicios Espirituales para sacerdotes, diáconos y seminaristas, tanto de nuestra diócesis como del resto de diócesis españolas.

Fueron dirigidos por el *Mons. Arturo Ros*, obispo auxiliar de Valencia. El tema ha sido: “Les he dado a conocer y les daré a co-

---

nocer tu nombre, para que el amor que me tenías esté en ellos, y yo en ellos (Jn 17, 26)”, y han participado:

Sacerdotes de la diócesis de Valencia:

Los Rvdos. D. Emmanuel Ángeles García, Engracio Bataller Martínez, Luis Miguel Cerdá Ferri, Bartolomé Ferrando Bargues, César García Tejido, Jesús Girón Izquierdo, Juan Manuel Llopis García, José Manuel Marhuenda Salazar, y Pedro San Clemente Serrano.

Sacerdotes de otras diócesis:

Rvdo. D. José Manuel Agost Segarra (Segorbe-Castellón).

Rvdo. D. Erick Shumbusho Rukumbelwa (Cartagena-Murcia).

Seminaristas del Seminario Mayor “La Inmaculada” de Valencia:

Federico Ferrando Romero, José Forner Expósito, Juan Manuel Martínez Galera, y Carlos Molina Torralba.





## VICARÍA JUDICIAL

### TURNO Nº 1

MARÍA DEL CARMEN PARREÑO BAS, NOTARIO-ACTUARIO DE LA CURIA DE JUSTICIA DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA, CON EL VISTO BUENO DEL VICARIO JUDICIAL ILMO. D. JORGE GARCÍA MONTAGUD,

DOY FE Y TESTIMONIO de las sentencias de nulidad de matrimonio que son firmes y ejecutorias en Derecho:

Causa Nul. nº 34/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de Santo Tomás Apóstol y San Felipe Neri de Valencia, de la Archidiócesis de Valencia, el día 1 de agosto de 2009. Con fecha 20 de julio de 2020 el Tribunal Eclesiástico de Valencia dictó Sentencia firme declaratoria de la nulidad de matrimonio.

Causa Nul. nº 123/18: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de La Purísima Concepción de Parcent, de la Archidiócesis de Valencia, el día 1 de agosto de 2009. Con fecha 20 de julio de 2020 el Tribunal Eclesiástico de Valencia dictó Sentencia firme declaratoria de la nulidad de matrimonio.

Causa Nul. nº 59/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de San Juan de Ribera de Burjassot, de la Archidiócesis de Valencia, el día 22 de abril de 1995. Con fecha 6 de julio de 2020 el Tribunal Eclesiástico de Valencia dictó Sentencia firme declaratoria de la nulidad de matrimonio.

Según así resulta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

Valencia, 30 de septiembre de 2020

Vº Bº

EL JUEZ ECLESIAÍSTICO

Jorge García Montagud

LA NOTARIO-ACTUARIO

Mª del Carmen Parreño Bas

## **TURNO Nº 2**

SANDRA BLAY GÓMEZ, NOTARIO-ACTUARIO DE LA CURIA DE JUSTICIA DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA, CON EL VISTO BUENO DEL VICARIO JUDICIAL ILMO. D. JORGE GARCÍA MONTAGUD,

DOY FE Y TESTIMONIO de las sentencias de nulidad de matrimonio que son firmes y ejecutorias en Derecho:

Causa Nul. nº 56/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado el día 9 de agosto de 1997 en la Parroquia de Santo Tomás Apóstol y San Felipe Neri de Valencia, perteneciente a la Archidiócesis de Valencia. Con fecha 3 de julio de 2020 el Tribunal Eclesiástico de Valencia dictó Sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, con cláusula prohibitiva.

Causa Nul. 52/19: “N - N”. El matrimonio se había celebra-

do el día 2 de septiembre de 1984 en la Parroquia de San Miguel Arcángel y Santa María Magdalena de Masalavés (Valencia), perteneciente a la Archidiócesis de Valencia. Con fecha 6 de julio de 2020 el Tribunal Eclesiástico de Valencia dictó Sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, con cláusula prohibitiva.

Según así resulta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

Valencia, 30 de septiembre de 2020

Vº Bº  
EL JUEZ ECLESIASTICO  
Jorge García Montagud

LA NOTARIO-ACTUARIO  
Sandra Blay Gómez

#### **TURNO Nº 4**

KELLY MARTÍN NEGRILLO, NOTARIO-ACTUARIO DE LA CURIA DE JUSTICIA DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA, CON EL VISTO BUENO DEL VICARIO JUDICIAL ADJUNTO ILMO. D. VICENTE JAVIER GONZÁLEZ MARTÍNEZ,

DOY FE Y TESTIMONIO de las sentencias de nulidad de matrimonio que son firmes y ejecutorias en Derecho:

Causa Nul. nº 121/18: “N - N”. El matrimonio se había cele-

brado en la Parroquia de Santo Tomé de Lorenzana en la Provincia de Lugo, de la Diócesis de Mondoñedo - Ferrol, el día 10 de diciembre de 1994. Con fecha 13 de febrero de 2020 fue dictada sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, por el Tribunal Eclesiástico de Valencia, con cláusula prohibitiva.

Causa Nul. nº 08/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de San Lorenzo Martir, de la Archidiócesis de Valencia, el día 23 de junio de 2007. Con fecha 15 de junio de 2020 fue dictada sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, por el Tribunal Eclesiástico de Valencia, con cláusula prohibitiva.

Causa Nul. nº 69/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia Ntra. Sra. de la Encarnación en Náquera, de la Archidiócesis de Valencia, el día 16 de abril de 2016. Con fecha 10 de julio de 2020 fue dictada sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, por el Tribunal Eclesiástico de Valencia, con cláusula prohibitiva.

Causa Nul. nº 57/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de San Onofre en L' Alcudia de Crespíns, de la Archidiócesis de Valencia, el día 10 de septiembre de 2005. Con fecha 20 de julio de 2020 fue dictada sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, por el Tribunal Eclesiástico de Valencia.

Causa Nul. nº 101/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de Santo Tomás Apóstol y San Felipe Neri, de la Archidiócesis de Valencia, el día 24 de febrero de 1990. Con fecha 30 de julio de 2020 fue dictada sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, por el Tribunal Eclesiástico de Valencia.

Causa Nul. nº 105/18: “N - N”. El matrimonio se había cele-

brado en la Parroquia de San Juan Bosco de Torrent (Valencia), de la Archidiócesis de Valencia, el día 1 de julio de 2005. Con fecha 31 de julio de 2020 fue dictada sentencia definitiva declaratoria de la nulidad de matrimonio, por el Tribunal Eclesiástico de Valencia.

Según así resulta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

Valencia, 24 de septiembre de 2020

Vº Bº

EL JUEZ ECLESIAÍSTICO

Vicente Javier González Martínez

LA NOTARIO-ACTUARIO

Kelly Martín Negrillo

## **TURNO Nº 5**

MARÍA DEL CARMEN PARREÑO BAS, NOTARIO-ACTUARIO DE LA CURIA DE JUSTICIA DEL ARZOBISPADO DE VALENCIA, CON EL VISTO BUENO DEL VICARIO JUDICIAL ADJUNTO ILMO. D. FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SOTO,

DOY FE Y TESTIMONIO de las sentencias de nulidad de matrimonio que son firmes y ejecutorias en Derecho:

Causa Nul. nº 29/19: “N - N”. El matrimonio se había celebrado en la Parroquia de Santo Tomás Apóstol y San Felipe Neri de Valencia, de la Archidiócesis de Valencia, el día 5 de marzo de

2005. Con fecha 6 de julio de 2020 el Tribunal Eclesiástico de Valencia dictó Sentencia firme declaratoria de la nulidad de matrimonio, con cláusula prohibitiva.

Según así resulta y es de ver en los autos de referencia, a los cuales me remito.

Valencia, 24 de septiembre de 2020

Vº Bº

EL JUEZ ECLESIASTICO

Francisco Javier Sánchez Soto

LA NOTARIO-ACTUARIO

Mª del Carmen Parreño Bas

---

# SANTA SEDE







# CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE

## CARTA

### *SAMARITANUS BONUS*

sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y  
terminales de la vida

## ÍNDICE

### Introducción

- I. Hacerse cargo del prójimo
- II. La experiencia viviente del Cristo sufriente y el anuncio de la esperanza
- III. El “corazón que ve” del Samaritano: la vida humana es un don sagrado e inviolable
- IV. Los obstáculos culturales que oscurecen el valor sagrado de toda vida humana
- V. La enseñanza del Magisterio
  1. *La prohibición de la eutanasia y el suicidio asistido.*
  2. *La obligación moral de evitar el ensañamiento terapéutico.*
  3. *Los cuidados básicos: el deber de alimentación e hidra-*

*tación.*

4. *Los cuidados paliativos.*
5. *El papel de la familia y los hospices.*
6. *El acompañamiento y el cuidado en la edad prenatal y pediátrica.*
7. *Terapias analgésicas y supresión de la conciencia.*
8. *El estado vegetativo y el estado de mínima conciencia.*
9. *La objeción de conciencia por parte de los agentes sanitarios y de las instituciones sanitarias católicas.*
10. *El acompañamiento pastoral y el apoyo de los sacramentos.*
11. *El discernimiento pastoral hacia quien pide la eutanasia o el suicidio asistido.*
12. *La reforma del sistema educativo y la formación de los agentes sanitarios.*

## **Conclusión**

### **Introducción**

El Buen Samaritano que deja su camino para socorrer al hombre enfermo (cfr. *Lc* 10, 30-37) es la imagen de Jesucristo que encuentra al hombre necesitado de salvación y cuida de sus heridas y su dolor con «el aceite del consuelo y el vino de la esperanza»[1]. Él es el médico de las almas y de los cuerpos y «el testigo fiel» (*Ap* 3, 14) de la presencia salvífica de Dios en el mundo. Pero, ¿cómo concretar hoy este mensaje? ¿Cómo traducirlo en una capacidad de acompañamiento de la persona enferma en las fases terminales de

la vida de manera que se le ayude respetando y promoviendo siempre su inalienable dignidad humana, su llamada a la santidad y, por tanto, el valor supremo de su misma existencia?

El extraordinario y progresivo desarrollo de las tecnologías biomédicas ha acrecentado de manera exponencial las capacidades clínicas de la medicina en el diagnóstico, en la terapia y en el cuidado de los pacientes. La Iglesia mira con esperanza la investigación científica y tecnológica, y ve en ellas una oportunidad favorable de servicio al bien integral de la vida y de la dignidad de todo ser humano[2]. Sin embargo, estos progresos de la tecnología médica, si bien preciosos, no son determinantes por sí mismos para calificar el sentido propio y el valor de la vida humana. De hecho, todo progreso en las destrezas de los agentes sanitarios reclama una creciente y sabia capacidad de discernimiento moral[3] para evitar el uso desproporcionado y deshumanizante de las tecnologías, sobre todo en las fases críticas y terminales de la vida humana.

Por otro lado, la gestión organizativa y la elevada articulación y complejidad de los sistemas sanitarios contemporáneos pueden reducir la relación de confianza entre el médico y el paciente a una relación meramente técnica y contractual, un riesgo que afecta, sobre todo, a los países donde se están aprobando leyes que legitiman formas de suicidio asistido y de eutanasia voluntaria de los enfermos más vulnerables. Estas niegan los límites éticos y jurídicos de la autodeterminación del sujeto enfermo, oscureciendo de manera preocupante el valor de la vida humana en la enfermedad, el sentido del sufrimiento y el significado del tiempo que precede a la muerte. El dolor y la muerte, de hecho, no pueden ser los criterios últimos que midan la dignidad humana, que es propia de cada persona, por el solo hecho de ser un “ser humano”.

Ante tales desafíos, capaces de poner en juego nuestro modo

de pensar la medicina, el significado del cuidado de la persona enferma y la responsabilidad social frente a los más vulnerables, el presente documento intenta iluminar a los pastores y a los fieles en sus preocupaciones y en sus dudas acerca de la atención médica, espiritual y pastoral debida a los enfermos en las fases críticas y terminales de la vida. Todos son llamados a dar testimonio junto al enfermo y transformarse en “comunidad sanadora” para que el deseo de Jesús, que todos sean una sola carne, a partir de los más débiles y vulnerables, se lleve a cabo de manera concreta[4]. Se percibe en todas partes, de hecho, la necesidad de una aclaración moral y de una orientación práctica sobre cómo asistir a estas personas, ya que «es necesaria una unidad de doctrina y praxis»[5] respecto a un tema tan delicado, que afecta a los enfermos más débiles en las etapas más delicadas y decisivas de la vida de una persona.

Diversas Conferencias Episcopales en el mundo han publicado documentos y cartas pastorales, con las que han buscado dar una respuesta a los desafíos planteados por el suicidio asistido y la eutanasia voluntaria –legitimadas por algunas legislaciones nacionales– con una específica referencia a cuantos trabajan o se recuperan dentro de los hospitales, también en los hospitales católicos. Pero la atención espiritual y las dudas emergentes, en determinadas circunstancias y contextos particulares, acerca de la celebración de los Sacramentos por aquellos que intentan poner fin a la propia vida, reclaman hoy una intervención más clara y puntual de parte de la Iglesia, con el fin de:

- reafirmar el mensaje del Evangelio y sus expresiones como fundamentos doctrinales propuestos por el Magisterio, invocando la misión de cuantos están en contacto con los enfermos en las fases críticas y terminales (los familiares o los tutores legales, los capellanes de hospital, los ministros extraordinarios de la Eucaristía y los agentes de pastoral,

los voluntarios de los hospitales y el personal sanitario), además de los mismos enfermos;

- proporcionar pautas pastorales precisas y concretas, de tal manera que a nivel local se puedan afrontar y gestionar estas situaciones complejas para favorecer el encuentro personal del paciente con el Amor misericordioso de Dios.

### **I. Hacerse cargo del prójimo**

Es difícil reconocer el profundo valor de la vida humana cuando, a pesar de todo esfuerzo asistencial, esta continúa mostrándonos en su debilidad y fragilidad. El sufrimiento, lejos de ser eliminado del horizonte existencial de la persona, continúa generando una inagotable pregunta por el sentido de la vida[6]. La solución a esta dramática cuestión no podrá jamás ofrecerse solo a la luz del pensamiento humano, porque en el sufrimiento está contenida la *grandeza de un misterio específico* que solo la Revelación de Dios nos puede desvelar[7]. Especialmente, a cada agente sanitario le ha sido confiada la misión de una fiel custodia de la vida humana hasta su cumplimiento natural[8], a través de un proceso de asistencia que sea capaz de re-generar en cada paciente el sentido profundo de su existencia, cuando viene marcada por el sufrimiento y la enfermedad. Es por esto necesario partir de una atenta consideración del propio significado del cuidado, para comprender el significado de la misión específica confiada por Dios a cada persona, agente sanitario y de pastoral, así como al mismo enfermo y a su familia.

La experiencia del cuidado médico parte de aquella condición humana, marcada por la finitud y el límite, que es la vulnerabilidad. En relación a la persona, esta se inscribe en la fragilidad de nuestro ser juntos “cuerpo”, material y temporalmente finito, y “alma”,

deseo de infinito y destinada a la eternidad. Nuestro ser criaturas “finitas”, y también destinadas a la eternidad, revela tanto nuestra dependencia de los bienes materiales y de la ayuda recíproca de los hombres, como nuestra relación originaria y profunda con Dios. Esta vulnerabilidad da fundamento a *la ética del cuidado*, de manera particular en el ámbito de la medicina, entendida como solicitud, premura, coparticipación y responsabilidad hacia las mujeres y hombres que se nos han confiado porque están necesitados de atención física y espiritual.

De manera específica, la relación de cuidado revela un principio de justicia, en su doble dimensión de promoción de la vida humana (*suum cuique tribuere*) y de no hacer daño a la persona (*alterum non laedere*): es el mismo principio que Jesús transforma en la regla de oro positiva «todo lo que deseáis que los demás hagan con vosotros, hacedlo vosotros con ellos» (*Mt 7, 12*). Es la regla que, en la ética médica tradicional, encuentra un eco en el aforismo *primum non nocere*.

El cuidado de la vida es, por tanto, la primera responsabilidad que el médico experimenta en el encuentro con el enfermo. Esta no puede reducirse a la capacidad de curar al enfermo, siendo su horizonte antropológico y moral más amplio: también cuando la curación es imposible o improbable, el acompañamiento médico y de enfermería (el cuidado de las funciones esenciales del cuerpo), psicológico y espiritual, es un deber ineludible, porque lo contrario constituiría un abandono inhumano del enfermo. La medicina, de hecho, que se sirve de muchas ciencias, posee también una importante dimensión de “arte terapéutica” que implica una relación estrecha entre el paciente, los agentes sanitarios, familiares y miembros de las varias comunidades de pertenencia del enfermo: *arte terapéutica, actos clínicos y cuidado* están inseparablemente unidos en la práctica médica, sobre todo en las fases críticas y ter-

minales de la vida.

El Buen Samaritano, de hecho, «no sólo se acerca, sino que se hace cargo del hombre medio muerto que encuentra al borde del camino». Invierte en él no solo el dinero que tiene, sino también aquel que no tiene y que espera ganar en Jericó, prometiendo que pagará a su regreso. Así Cristo nos invita a fiarnos de su gracia invisible y nos empuja a la generosidad basada en la caridad sobrenatural, identificándose con cada enfermo: «Cada vez que lo hicisteis con uno de estos, mis hermanos más pequeños, conmigo lo hicisteis» (Mt 25, 40). La afirmación de Jesús es una verdad moral de alcance universal: «se trata de “*hacerse cargo*” de toda la vida y de la vida de todos»[10], para revelar el Amor originario e incondicionado de Dios, fuente del sentido de toda vida.

Por este motivo, sobre todo en las estructuras hospitalarias y asistenciales inspiradas en los valores cristianos, es más necesario que nunca hacer un esfuerzo, también espiritual, para dejar espacio a una relación construida a partir del reconocimiento de la *fragilidad* y la *vulnerabilidad* de la persona enferma. De hecho, la debilidad nos recuerda nuestra dependencia de Dios, y nos invita a responder desde el respeto debido al prójimo. De aquí nace la responsabilidad moral ligada a la conciencia de todo sujeto que se hace cargo del enfermo (médico, enfermero, familiar, voluntario, pastor) de encontrarse frente a un bien fundamental e inalienable –la persona humana– que impone no poder saltarse el límite en el que se da el respeto de sí y del otro, es decir la acogida, la tutela y la promoción de la vida humana hasta la llegada natural de la muerte. Se trata, en este sentido, de tener una *mirada contemplativa*[11], que sabe captar en la existencia propia y la de los otros un prodigio único e irrepetible, recibido y acogido como un don. Es la mirada de quién no pretende apoderarse de la realidad de la vida, sino acogerla así como es, con sus fatigas y sufrimientos, buscando

reconocer en la enfermedad un sentido del que dejarse interpelar y “guiar”, con la confianza de quien se abandona al Señor de la vida que se manifiesta en él.

Ciertamente, la medicina debe aceptar el límite de la muerte como parte de la condición humana. Llega un momento en el que ya no queda más que reconocer la imposibilidad de intervenir con tratamientos específicos sobre una enfermedad, que aparece en poco tiempo como mortal. Es un hecho dramático, que se debe comunicar al enfermo con gran humanidad y también con confiada apertura a la perspectiva sobrenatural, conscientes de la angustia que la muerte genera, sobre todo en una cultura que la esconde. No se puede pensar en la vida física como algo que hay que conservar a toda costa —algo que es imposible—, sino como algo por vivir alcanzando la libre aceptación del sentido de la existencia corpórea: «sólo con referencia a la persona humana en su “totalidad unificada”, es decir, “alma que se expresa en el cuerpo informado por un espíritu inmortal”, se puede entender el significado específicamente humano del cuerpo»[12].

Reconocer la imposibilidad de curar ante la cercana eventualidad de la muerte, no significa, sin embargo, el final del obrar médico y de enfermería. Ejercitar la responsabilidad hacia la persona enferma, significa asegurarle el cuidado hasta el final: «*curar si es posible, cuidar siempre (to cure if possible, always to care)*»[13]. Esta intención de cuidar siempre al enfermo ofrece el criterio para evaluar las diversas acciones a llevar a cabo en la situación de enfermedad “incurable”; incurable, de hecho, no es nunca sinónimo de “in-cuidable”. La mirada contemplativa invita a ampliar la noción de cuidado. El objetivo de la asistencia debe mirar a la integridad de la persona, garantizando con los medios adecuados y necesarios el apoyo físico, psicológico, social, familiar y religioso. La fe viva, mantenida en las almas de las personas que la rodean,



puede contribuir a la verdadera vida teologal de la persona enferma, aunque esto no sea inmediatamente visible. El cuidado pastoral de todos, familiares, médicos, enfermeros y capellanes, puede ayudar al enfermo a persistir en la gracia santificante y a morir en la caridad, en el Amor de Dios. Frente a lo inevitable de la enfermedad, sobre todo si es crónica y degenerativa, si falta la fe, el miedo al sufrimiento y a la muerte, y el desánimo que se produce, constituyen hoy en día las causas principales de la tentación de controlar y gestionar la llegada de la muerte, aun anticipándola, con la petición de la eutanasia o del suicidio asistido.

## **II. La experiencia viviente del Cristo sufriente y el anuncio de la esperanza**

Si la figura del Buen samaritano ilumina de luz nueva la práctica del cuidado, la experiencia viviente del Cristo sufriente, su agonía en la Cruz y su Resurrección, son los espacios en los que se manifiesta la cercanía del Dios hecho hombre en las múltiples formas de la angustia y del dolor, que pueden golpear a los enfermos y sus familiares, durante las largas jornadas de la enfermedad y en el final de la vida.

No solo en las palabras del profeta Isaías se anuncia la persona de Cristo como el hombre familiarizado con el dolor y el padecimiento (cfr. *Is* 53), si releemos las páginas de la pasión de Cristo encontramos también la experiencia de la incomprensión, de la mofa, del abandono, del dolor físico y de la angustia. Son experiencias que hoy golpean a muchos enfermos, con frecuencia considerados una carga para la sociedad; a veces no son comprendidos en sus peticiones, a menudo viven formas de abandono afectivo, de pérdida de relaciones.

Todo enfermo tiene necesidad no solo de ser escuchado, sino de comprender que el propio interlocutor “sabe” que significa sentirse solo, abandonado, angustiado frente a la perspectiva de la muerte, al dolor de la carne, al sufrimiento que surge cuando la mirada de la sociedad mide su valor en términos de calidad de vida y lo hace sentir una carga para los proyectos de otras personas. Por eso, volver la mirada a Cristo significa saber que se puede recurrir a quien ha probado en su carne el dolor de la flagelación y de los clavos, la burla de los flageladores, el abandono y la traición de los amigos más queridos.

Frente al desafío de la enfermedad y en presencia de dificultades emotivas y espirituales en aquel que vive la experiencia del dolor, surge, de manera inexorable, la necesidad de saber decir una palabra de confort, extraída de la compasión llena de esperanza de Jesús sobre la Cruz. Una esperanza creíble, profesada por Cristo en la Cruz, capaz de afrontar el momento de la prueba, el desafío de la muerte. En la Cruz de Cristo –cantada por la liturgia el Viernes Santo: *Ave crux, spes unica*– están concentrados y resumidos todos los males y sufrimientos del mundo. Todo el *mal físico*, de los cuales la cruz, cual instrumento de muerte infame e infamante, es el emblema; todo el *mal psicológico*, expresado en la muerte de Jesús en la más sombría soledad, abandono y traición; todo el *mal moral*, manifestado en la condena a muerte del Inocente; todo el *mal espiritual*, destacado en la desolación que hace percibir el silencio de Dios.

Cristo es quien ha sentido alrededor de Él la afligida consternación de la Madre y de los discípulos, que “estaban” bajo la Cruz: en este “*estar*”, aparentemente cargado de impotencia y resignación, está toda la cercanía de los afectos que permite al Dios hecho hombre vivir también aquellas horas que parecen sin sentido.

Después está la Cruz: de hecho un instrumento de tortura y de ejecución reservado solo a los últimos, que parece tan semejante, en su carga simbólica, a aquellas enfermedades que clavan a una cama, que prefiguran solo la muerte y parecen eliminar el significado del tiempo y de su paso. Sin embargo, aquellos que “*están*” alrededor del enfermo no son solo testigos, sino que son signo viviente de aquellos afectos, de aquellas relaciones, de aquella íntima disponibilidad al amor, que permiten al que sufre reconocer sobre él una mirada humana capaz de volver a dar sentido al tiempo de la enfermedad. Porque en la experiencia de sentirse amado, toda la vida encuentra su justificación. Cristo ha estado siempre sostenido, en el camino de su pasión, por el confiado abandono en el amor del Padre, que se hacía evidente, en la hora de la Cruz, también a través del amor de la Madre. Porque el Amor de Dios se revela siempre, en la historia de los hombres, gracias al amor de quien no nos abandona, de quien “*está*”, a pesar de todo, a nuestro lado.

Si reflexionamos sobre el final de la vida de las personas, no podemos olvidar que en ellas se aloja con frecuencia la preocupación por aquellos que dejan: por los hijos, el cónyuge, los padres, los amigos. Un componente humano que nunca podemos descuidar y a los que se debe ofrecer apoyo y ayuda.

Es la misma preocupación de Cristo, que antes de morir piensa en la Madre que permanecerá sola, con un dolor que deberá llevar en la historia. En la crónica austera del Evangelio de Juan, es a la Madre a quien se dirige Cristo, para tranquilizarla, para confiarla al discípulo amado de tal manera que se haga cargo de ella: “Madre, ahí tienes a tu hijo” (cfr. *Jn* 19, 26-27). El tiempo del final de la vida es un tiempo de relaciones, un tiempo en el que se deben derrotar la soledad y el abandono (cfr. *Mt* 27, 46 y *Mc* 15, 34), en vista de una entrega confiada de la propia vida a Dios (cfr. *Lc* 23, 46).

Desde esta perspectiva, mirar al Crucificado significa ver una escena coral, en la que Cristo está en el centro porque resume en su propia carne, y verdaderamente transfigura, las horas más tenebrosas de la experiencia humana, aquellas en las que se asoma, silenciosa, la posibilidad de la desesperación. La luz de la fe nos hace captar, en aquella plástica y descarnada descripción que los Evangelios nos dan, la Presencia trinitaria, porque Cristo confía en el Padre gracias al Espíritu Santo, que apoya a la Madre y a los discípulos que “*están*” y, en este su “*estar*” junto a la Cruz, participan, con su humana dedicación al Sufriente, al misterio de la Redención.

Así, si bien marcada por un tránsito doloroso, la muerte puede convertirse en ocasión de una esperanza más grande, gracias a la fe, que nos hace partícipes de la obra redentora de Cristo. De hecho, el dolor es existencialmente soportable solo donde existe la esperanza. La esperanza que Cristo transmite al que sufre y al enfermo es la de su presencia, de su real cercanía. La esperanza no es solo un esperar por un futuro mejor, es una mirada sobre el presente, que lo llena de significado. En la fe cristiana, el acontecimiento de la Resurrección no solo revela la vida eterna, sino que pone de manifiesto que *en la* historia la última palabra no es jamás la muerte, el dolor, la traición, el mal. Cristo resurge *en la* historia y en el misterio de la Resurrección existe la confirmación del amor del Padre que no abandona nunca.

Releer, ahora, la experiencia viviente del Cristo sufriente significa entregar también a los hombres de hoy una esperanza capaz de dar sentido al tiempo de la enfermedad y de la muerte. Esta esperanza es el amor que resiste a la tentación de la desesperación.

Aunque son muy importantes y están cargados de valor, los cuidados paliativos no bastan si no existe alguien que “*está*” junto al enfermo y le da testimonio de su valor único e irrepetible. Para el

creyente, mirar al Crucificado significa confiar en la comprensión y en el Amor de Dios: y es importante, en una época histórica en la que se exalta la autonomía y se celebran los fastos del individuo, recordar que si bien es verdad que cada uno vive el propio sufrimiento, el propio dolor y la propia muerte, estas vivencias están siempre cargadas de la mirada y de la presencia de los otros. Alrededor de la Cruz están también los funcionarios del Estado romano, están los curiosos, están los distraídos, están los indiferentes y los resentidos; están bajo la Cruz, pero no “están” con el Crucificado.

En las unidades de cuidados intensivos, en las casas de cuidado para los enfermos crónicos, se puede estar presente como funcionario o como personas que “están” con el enfermo.

La experiencia de la Cruz permite así ofrecer al que sufre un interlocutor creíble a quien dirigir la palabra, el pensamiento, a quien entregar la angustia y el miedo: a aquellos que se hacen cargo del enfermo, la escena de la Cruz proporciona un elemento adicional para comprender que también cuando parece que no hay nada más que hacer todavía queda mucho por hacer, porque el “*estar*” es uno de los signos del amor, y de la esperanza que lleva en sí. El anuncio de la vida después de la muerte no es una ilusión o un consuelo sino una certeza que está en el centro del amor, que no se acaba con la muerte.

### **III. El “corazón que ve” del Samaritano: la vida humana es un don sagrado e inviolable**

El hombre, en cualquier condición física o psíquica que se encuentre, mantiene su dignidad originaria de haber sido creado a imagen de Dios. Puede vivir y crecer en el esplendor divino porque está

llamado a ser a «imagen y gloria de Dios» (*1 Cor* 11, 7; *2 Cor* 3, 18). Su dignidad está en esta vocación. Dios se ha hecho Hombre para salvarnos, prometiéndonos la salvación y destinándonos a la comunión con Él: aquí descansa el fundamento último de la dignidad humana[14].

Pertenece a la Iglesia el acompañar con misericordia a los más débiles en su camino de dolor, para mantener en ellos la vida teológica y orientarlos a la salvación de Dios[15]. Es la Iglesia del Buen Samaritano[16], que “considera el servicio a los enfermos como parte integrante de su misión”[17]. Comprender esta mediación salvífica de la Iglesia en una perspectiva de comunión y solidaridad entre los hombres es una ayuda esencial para superar toda tendencia reduccionista e individualista[18].

Específicamente, el programa del Buen Samaritano es “un corazón que ve”. Él «enseña que es necesario convertir la mirada del corazón, porque muchas veces los que miran no ven. ¿Por qué? Porque falta compasión. [...] Sin compasión, el que mira no se involucra en lo que observa y pasa de largo; en cambio, el que tiene un corazón compasivo se conmueve y se involucra, se detiene y se ocupa de lo que sucede»[19]. Este corazón ve dónde hay necesidad de amor y obra en consecuencia[20]. Los ojos perciben en la debilidad una llamada de Dios a obrar, reconociendo en la vida humana el primer bien común de la sociedad[21]. La vida humana es un bien altísimo y la sociedad está llamada a reconocerlo. La vida es un don[22] sagrado e inviolable y todo hombre, creado por Dios, tiene una vocación trascendente y una relación única con Aquel que da la vida, porque “Dios invisible en su gran amor”[23] ofrece a cada hombre un plan de salvación para que podamos decir: «La vida es siempre un bien. Esta es una intuición o, más bien, un dato de experiencia, cuya razón profunda el hombre está llamado a comprender»[24]. Por eso la Iglesia está siempre dispuesta a colaborar

con todos los hombres de buena voluntad, con creyentes de otras confesiones o religiones o no creyentes, que respetan la dignidad de la vida humana, también en sus fases extremas del sufrimiento y de la muerte, y rechazan todo acto contrario a ella[25]. Dios Creador ofrece al hombre la vida y su dignidad como un don precioso a custodiar y acrecentar y del cual, finalmente, rendirle cuentas a Él.

La Iglesia afirma el sentido positivo de la vida humana como un valor ya perceptible por la recta razón, que la luz de la fe confirma y realza en su inalienable dignidad[26]. No se trata de un criterio subjetivo o arbitrario; se trata de un criterio fundado en la inviolable dignidad natural –en cuanto que la vida es el primer bien porque es condición del disfrute de todos los demás bienes– y en la vocación trascendente de todo ser humano, llamado a compartir el Amor trinitario del Dios viviente[27]: «el amor especialísimo que el Creador tiene por cada ser humano le confiere una dignidad infinita»[28]. El valor inviolable de la vida es una verdad básica de la ley moral natural y un fundamento esencial del ordenamiento jurídico. Así como no se puede aceptar que otro hombre sea nuestro esclavo, aunque nos lo pidiese, igualmente no se puede elegir directamente atentar contra la vida de un ser humano, aunque este lo pida. Por lo tanto, suprimir un enfermo que pide la eutanasia no significa en absoluto reconocer su autonomía y apreciarla, sino al contrario significa desconocer el valor de su libertad, fuertemente condicionada por la enfermedad y el dolor, y el valor de su vida, negándole cualquier otra posibilidad de relación humana, de sentido de la existencia y de crecimiento en la vida teologal. Es más, se decide al puesto de Dios el momento de la muerte. Por eso, «aborto, eutanasia y el mismo suicidio deliberado [...] degradan la civilización humana, deshonran más a sus autores que a sus víctimas y son totalmente contrarias al honor debido al Creador»[29].

#### **IV. Los obstáculos culturales que oscurecen el valor sagrado de toda vida humana**

Hoy en día algunos factores limitan la capacidad de captar el valor profundo e intrínseco de toda vida humana: el primero se refiere a un uso equivoco del concepto de “muerte digna” en relación con el de “calidad de vida”. Irrumpe aquí una perspectiva antropológica utilitarista, que viene «vinculada preferentemente a las posibilidades económicas, al “bienestar”, a la belleza y al deleite de la vida física, olvidando otras dimensiones más profundas –relacionales, espirituales y religiosas– de la existencia»[30]. En virtud de este principio, la vida viene considerada digna solo si tiene un nivel aceptable de calidad, según el juicio del sujeto mismo o de un tercero, en orden a la presencia-ausencia de determinadas funciones psíquicas o físicas, o con frecuencia identificada también con la sola presencia de un malestar psicológico. Según esta perspectiva, cuando la calidad de vida parece pobre, no merece la pena prolongarla. No se reconoce que la vida humana tiene un valor por sí misma.

Un segundo obstáculo que oscurece la percepción de la sacralidad de la vida humana es una errónea comprensión de la “compasión”[31]. Ante un sufrimiento calificado como “insoportable”, se justifica el final de la vida del paciente en nombre de la “compasión”. Para no sufrir es mejor morir: es la llamada eutanasia “compasiva”. Sería compasivo ayudar al paciente a morir a través de la eutanasia o el suicidio asistido. En realidad, la compasión humana no consiste en provocar la muerte, sino en acoger al enfermo, en sostenerlo en medio de las dificultades, en ofrecerle afecto, atención y medios para aliviar el sufrimiento.



El tercer factor, que hace difícil reconocer el valor de la propia vida y la de los otros dentro de las relaciones intersubjetivas, es un individualismo creciente, que induce a ver a los otros como límite y amenaza de la propia libertad. En la raíz de tal actitud está «un neo-pelagianismo para el cual el individuo, radicalmente autónomo, pretende salvarse a sí mismo, sin reconocer que depende, en lo más profundo de su ser, de Dios y de los demás [...]. Un cierto neo-gnosticismo, por su parte, presenta una salvación meramente interior, encerrada en el subjetivismo»[32], que favorece la liberación de la persona de los límites de su cuerpo, sobre todo cuando está débil y enferma.

El individualismo, en particular, está en la raíz de la que se considera como la enfermedad latente de nuestro tiempo: la soledad[33], tematizada en algunos contextos legislativos incluso como “derecho a la soledad”, a partir de la autonomía de la persona y del “principio del permiso-consentimiento”: un permiso-consentimiento que, dadas determinadas condiciones de malestar o de enfermedad, puede extenderse hasta la elección de seguir o no viviendo. Es el mismo “derecho” que subyace a la eutanasia y al suicidio asistido. La idea de fondo es que cuantos se encuentran en una condición de dependencia y no pueden alcanzar la perfecta autonomía y reciprocidad son cuidados en virtud de un *favor*. El concepto de bien se reduce así a ser el resultado de un acuerdo social: cada uno recibe los cuidados y la asistencia que la autonomía o la utilidad social o económica hacen posible o conveniente. Se produce así un empobrecimiento de las relaciones interpersonales, que se convierten en frágiles, privadas de la caridad sobrenatural, de aquella solidaridad humana y de aquel apoyo social, tan necesarios, para afrontar los momentos y las decisiones más difíciles de la existencia.

Este modo de pensar las relaciones humanas y el significado del bien hacen mella en el sentido mismo de la vida, haciéndola

fácilmente manipulable, también a través de leyes que legalizan las prácticas eutanásicas, procurando la muerte de los enfermos. Estas acciones provocan una gran insensibilidad hacia el cuidado de las personas enfermas y deforman las relaciones. En tales circunstancias, surgen a veces dilemas infundados sobre la moralidad de las acciones que, en realidad, no son más que actos debidos de simple cuidado de la persona, como hidratar y alimentar a un enfermo en estado de inconsciencia sin perspectivas de curación.

En este sentido, el Papa Francisco ha hablado de la «cultura del descarte»[34]. Las víctimas de tal cultura son los seres humanos más frágiles, que corren el riesgo de ser “descartados” por un engranaje que quiere ser eficaz a toda costa. Se trata de un fenómeno cultural fuertemente anti-solidario, que Juan Pablo II calificó como «cultura de la muerte» y que crea auténticas «estructuras de pecado»[35]. Esto puede inducir a cumplir acciones en sí mismas incorrectas por el único motivo de “sentirse bien” al cumplirlas, generando confusión entre el bien y el mal, allí donde toda vida personal posee un valor único e irrepetible, siempre prometedor y abierto a la trascendencia. En esta cultura del descarte y de la muerte, la eutanasia y el suicidio asistido aparecen como una solución errónea para resolver los problemas relativos al paciente terminal.

## **V. La enseñanza del Magisterio**

### ***1. La prohibición de la eutanasia y el suicidio asistido***

La Iglesia, en la misión de transmitir a los fieles la gracia del Redentor y la ley santa de Dios, que ya puede percibirse en los dictados de la ley moral natural, siente el deber de intervenir para excluir una vez más toda ambigüedad en relación con el Magisterio sobre la eutanasia y el suicidio asistido, también en aquellos con-

textos donde las leyes nacionales han legitimado tales prácticas.

Especialmente, la difusión de los protocolos médicos aplicables a las situaciones de final de la vida, como el *Do Not Resuscitate Order* o el *Physician Orders for Life Sustaining Treatment* –con todas sus variantes según las legislaciones y contextos nacionales, inicialmente pensados como instrumentos para evitar el ensañamiento terapéutico en las fases terminales de la vida–, despierta hoy graves problemas en relación con el deber de tutelar la vida del paciente en las fases más críticas de la enfermedad. Si por una parte los médicos se sienten cada vez más vinculados a la autodeterminación expresada por el paciente en estas declaraciones, que lleva a veces a privarles de la libertad y del deber de obrar tutelando la vida allí donde podrían hacerlo, por otra parte, en algunos contextos sanitarios, preocupa el abuso denunciado ampliamente del empleo de tales protocolos con una perspectiva eutanásica, cuando ni el paciente, ni mucho menos la familia, es consultado en la decisión final. Esto sucede sobre todo en los países donde la legislación sobre el final de la vida deja hoy amplios márgenes de ambigüedad en relación con la aplicación del deber de cuidado, al introducirse en ellos la práctica de la eutanasia.

Por estas razones, la Iglesia considera que debe reafirmar como enseñanza definitiva que la eutanasia es un *crimen contra la vida humana* porque, con tal acto, el hombre elige causar directamente la muerte de un ser humano inocente. La definición de eutanasia no procede de la *ponderación* de los bienes o los valores en juego, sino de un *objeto moral* suficientemente especificado, es decir la elección de «una acción o una omisión que por su naturaleza, o en la intención, causa la muerte, con el fin de eliminar cualquier dolor»[36]. «La eutanasia se sitúa, pues, en el nivel de las intenciones o de los métodos usados»[37]. La valoración moral de la eutanasia, y de las consecuencias que se derivan, no depende, por tanto, de un

balance de principios, que, según las circunstancias y los sufrimientos del paciente, podrían, según algunos, justificar la supresión de la persona enferma. El valor de la vida, la autonomía, la capacidad de decisión y la calidad de vida no están en el mismo plano.

La eutanasia, por lo tanto, es un acto intrínsecamente malo, en toda ocasión y circunstancia. En el pasado la Iglesia ya ha afirmado de manera definitiva «*que la eutanasia es una grave violación de la Ley de Dios, en cuanto eliminación deliberada y moralmente inaceptable de una persona humana. Esta doctrina se fundamenta en la ley natural y en la Palabra de Dios escrita; es transmitida por la Tradición de la Iglesia y enseñada por el Magisterio ordinario y universal. Semejante práctica conlleva, según las circunstancias, la malicia propia del suicidio o del homicidio*»[38]. *Toda cooperación formal o material inmediata* a tal acto es un pecado grave contra la vida humana: «Ninguna autoridad puede legítimamente imponerlo ni permitirlo. Se trata, en efecto, de una violación de la ley divina, de una ofensa a la dignidad de la persona humana, de un crimen contra la vida, de un atentado contra la humanidad»[39]. Por lo tanto, la eutanasia es un acto homicida que ningún fin puede legitimar y que no tolera ninguna forma de complicidad o colaboración, activa o pasiva. Aquellos que aprueban leyes sobre la eutanasia y el suicidio asistido se hacen, por lo tanto, cómplices del grave pecado que otros llevarán a cabo. Ellos son también culpables de escándalo porque tales leyes contribuyen a deformar la conciencia, también la de los fieles[40].

La vida tiene la misma dignidad y el mismo valor para todos y cada uno: el respeto de la vida del otro es el mismo que se debe a la propia existencia. Una persona que elige con plena libertad quitarse la vida rompe su relación con Dios y con los otros y se niega a sí mismo como sujeto moral. El suicidio *asistido* aumenta la gravedad, porque hace partícipe a otro de la propia desesperación, inducién-

dolo a no dirigir la voluntad hacia el misterio de Dios, a través de la virtud moral de la esperanza, y como consecuencia a no reconocer el verdadero valor de la vida y a romper la alianza que constituye la familia humana. Ayudar al suicida es una colaboración indebida a un acto ilícito, que contradice la relación teologal con Dios y la relación moral que une a los hombres para que compartan el don de la vida y sean coparticipes del sentido de la propia existencia.

También cuando la petición de eutanasia nace de una angustia y de una desesperación[41], y «aunque en casos de ese género la responsabilidad personal pueda estar disminuida o incluso no existir, sin embargo el error de juicio de la conciencia –aunque fuera incluso de buena fe– no modifica la naturaleza del acto homicida, que en sí sigue siendo siempre inadmisible»[42]. Dígase lo mismo para el suicidio asistido. Tales prácticas no son nunca una ayuda auténtica al enfermo, sino una ayuda a morir.

Se trata, por tanto, de una elección siempre incorrecta: «El personal médico y los otros agentes sanitarios –fieles a la tarea de “estar siempre al servicio de la vida y de asistirle hasta el final– no pueden prestarse a ninguna práctica eutanásica ni siquiera a petición del interesado, y mucho menos de sus familiares. No existe, en efecto, un derecho a disponer arbitrariamente de la propia vida, por lo que ningún agente sanitario puede erigirse en tutor ejecutivo de un derecho inexistente»[43].

Es por esto que *la eutanasia y el suicidio asistido son siempre un fracaso* de quienes los teorizan, de quienes los deciden y de quienes los practican[44].

Son gravemente injustas, por tanto, las leyes que legalizan la eutanasia o aquellas que justifican el suicidio y la ayuda al mismo, por el falso derecho de elegir una muerte definida inapropiadamente digna solo porque ha sido elegida[45]. Tales leyes golpean el fun-

damento del orden jurídico: el derecho a la vida, que sostiene todo otro derecho, incluido el ejercicio de la libertad humana. La existencia de estas leyes hiere profundamente las relaciones humanas, la justicia y amenazan la confianza mutua entre los hombres. Los ordenamientos jurídicos que han legitimado el suicidio asistido y la eutanasia muestran, además, una evidente degeneración de este fenómeno social. El Papa Francisco recuerda que «el contexto sociocultural actual está erosionando progresivamente la conciencia de lo que hace que la vida humana sea preciosa. De hecho, la vida se valora cada vez más por su eficiencia y utilidad, hasta el punto de considerar como “vidas descartadas” o “vidas indignas” las que no se ajustan a este criterio. En esta situación de pérdida de los valores auténticos, se resquebrajan también los deberes inderogables de solidaridad y fraternidad humana y cristiana. En realidad, una sociedad se merece la calificación de “civil” si desarrolla los anticuerpos contra la cultura del descarte; si reconoce el valor intangible de la vida humana; si la solidaridad se practica activamente y se salvaguarda como fundamento de la convivencia»[46]. En algunos países del mundo, decenas de miles de personas ya han muerto por eutanasia, muchas de ellas porque se quejaban de sufrimientos psicológicos o depresión. Son frecuentes los abusos denunciados por los mismos médicos sobre la supresión de la vida de personas que jamás habrían deseado para sí la aplicación de la eutanasia. De hecho, la petición de la muerte en muchos casos es un síntoma mismo de la enfermedad, agravado por el aislamiento y por el desánimo. La Iglesia ve en esta dificultad una ocasión para la purificación espiritual, que profundiza la esperanza, haciendo que se convierta en verdaderamente teologal, focalizada en Dios, y solo en Dios.

Más bien, en lugar de complacerse en una falsa condescendencia, el cristiano debe ofrecer al enfermo la ayuda indispensable para salir de su desesperación. El mandamiento «no matarás» (*Ex* 20,

13; Dt 5, 17), de hecho, es un *sí a la vida*, de la cual Dios se hace garante: «se transforma en la llamada a un amor solícito que tutela e impulsa la vida del prójimo»[47]. El cristiano, por tanto, sabe que la vida terrena no es el valor supremo. La felicidad última está en el cielo. Así, el cristiano no pretenderá que la vida física continúe cuando la muerte está cerca. El cristiano ayudará al moribundo a liberarse de la desesperación y a poner su esperanza en Dios.

Desde la perspectiva clínica, los factores que más determinan la petición de eutanasia y suicidio asistido son: el dolor no gestionado y la falta de esperanza, humana y teológica, inducida también por una atención, humana, psicológica y espiritual a menudo inadecuada por parte de quien se hace cargo del enfermo[48].

Es lo que la experiencia confirma: «las súplicas de los enfermos muy graves que alguna vez invocan la muerte no deben ser entendidas como expresión de una verdadera voluntad de eutanasia; estas en efecto son casi siempre peticiones angustiadas de asistencia y de afecto. Además de los cuidados médicos, lo que necesita el enfermo es el amor, el calor humano y sobrenatural, con el que pueden y deben rodearlo todos aquellos que están cercanos, padres e hijos, médicos y enfermeros»[49]. El enfermo que se siente rodeado de una presencia amorosa, humana y cristiana, supera toda forma de depresión y no cae en la angustia de quien, en cambio, se siente solo y abandonado a su destino de sufrimiento y de muerte.

El hombre, en efecto, no vive el dolor solamente como un hecho biológico, que se gestiona para hacerlo soportable, sino como el misterio de la vulnerabilidad humana en relación con el final de la vida física, un acontecimiento difícil de aceptar, dado que la unidad de alma y cuerpo es esencial para el hombre.

Por eso, solo re-significando el acontecimiento mismo de la muerte –mediante la apertura en ella de un horizonte de vida eterna,

que anuncia el destino trascendente de toda persona— el “final de la vida” se puede afrontar de una manera acorde a la dignidad humana y adecuada a aquella fatiga y sufrimiento que inevitablemente produce la sensación inminente del final. De hecho, «el sufrimiento es algo *todavía más amplio* que la enfermedad, más complejo y a la vez aún más profundamente enraizado en la humanidad misma»[50]. Y este sufrimiento, con ayuda de la gracia, puede ser animado desde dentro con la caridad divina, como en el caso del sufrimiento de Cristo en la Cruz.

Por eso, la actitud de quien atiende a una persona afectada por una enfermedad crónica o en la fase terminal de la vida, debe ser aquella de “saber estar”, velar con quien sufre la angustia del morir, “consolar”, o sea de ser-con en la soledad, de ser co-presencia que abre a la esperanza[51]. Mediante la fe y la caridad expresadas en la intimidad del alma la persona que cuida es capaz de sufrir el dolor del otro y de abrirse a una relación personal con el débil que amplía los horizontes de la vida más allá del acontecimiento de la muerte, transformándose así en una presencia llena de esperanza.

«Llorad con los que lloran» (*Rm* 12, 15), porque es feliz quien tiene compasión hasta llorar con los otros (cfr. *Mt* 5, 4). En esta relación, en la que se da la posibilidad de amar, el sufrimiento se llena de significado en el com-partir de una condición humana y con la solidaridad en el camino hacia Dios, que expresa aquella alianza radical entre los hombres[52] que les hace entrever una luz también más allá de la muerte. Ella nos hace ver el acto médico desde dentro de una *alianza terapéutica* entre el médico y el enfermo, unidos por el reconocimiento del valor trascendente de la vida y del sentido místico del sufrimiento. Esta alianza es la luz para comprender el buen obrar médico, superando la visión individualista y utilitarista hoy predominante.



## ***2. La obligación moral de evitar el ensañamiento terapéutico***

El Magisterio de la Iglesia recuerda que, cuando se acerca el término de la existencia terrena, la dignidad de la persona humana se concreta como derecho a morir en la mayor serenidad posible y con la dignidad humana y cristiana que le son debidas[53]. Tutelar la dignidad del morir significa tanto excluir la anticipación de la muerte como el retrasarla con el llamado “ensañamiento terapéutico”[54]. La medicina actual dispone, de hecho, de medios capaces de retrasar artificialmente la muerte, sin que el paciente reciba en tales casos un beneficio real. Ante la inminencia de una muerte inevitable, por lo tanto, es lícito en ciencia y en conciencia tomar la decisión de renunciar a los tratamientos que procurarían solamente una prolongación precaria y penosa de la vida, sin interrumpir todavía los cuidados normales debidos al enfermo en casos similares[55]. Esto significa que no es lícito suspender los cuidados que sean eficaces para sostener las funciones fisiológicas esenciales, mientras que el organismo sea capaz de beneficiarse (ayudas a la hidratación, a la nutrición, a la termorregulación y otras ayudas adecuadas y proporcionadas a la respiración, y otras más, en la medida en que sean necesarias para mantener la homeostasis corpórea y reducir el sufrimiento orgánico y sistémico). La suspensión de toda obstinación irrazonable en la administración de los tratamientos *no debe ser una retirada terapéutica*. Tal aclaración se hace hoy indispensable a la luz de los numerosos casos judiciales que en los últimos años han llevado a la retirada de los cuidados –y a la muerte anticipada– a pacientes en condiciones críticas, pero no terminales, a los cuales se ha decidido suspender los cuidados de soporte vital, porque no había perspectivas de una mejora en su calidad de vida.

En el caso específico del ensañamiento terapéutico, viene reafirmado que la renuncia a medios extraordinarios y/o desproporcionados «no equivale al suicidio o a la eutanasia; expresa más bien la

aceptación de la condición humana ante la muerte»[56]o la elección ponderada de evitar la puesta en marcha de un dispositivo médico desproporcionado a los resultados que se podrían esperar. La renuncia a tales tratamientos, que procurarían solamente una prolongación precaria y penosa de la vida, puede también manifestar el respeto a la voluntad del paciente, expresada en las llamadas voluntades anticipadas de tratamiento, *excluyendo sin embargo todo acto de naturaleza eutanásica o suicida*[57].

La proporcionalidad, de hecho, se refiere a la totalidad del bien del enfermo. Nunca se puede aplicar el falso discernimiento moral de la *elección entre valores* (por ejemplo, vida *versus* calidad de vida); esto podría inducir a excluir de la consideración la salvaguarda de la integridad personal y del bien-vida y el verdadero objeto moral del acto realizado[58]. En efecto, todo acto médico debe tener en el objeto y en las intenciones de quien obra el acompañamiento de la vida y nunca la consecución de la muerte[59]. En todo caso, el médico no es nunca un mero ejecutor de la voluntad del paciente o de su representante legal, conservando el derecho y el deber de sustraerse a la voluntad discordante con el bien moral visto desde la propia conciencia[60].

### ***3. Los cuidados básicos: el deber de alimentación e hidratación***

Principio fundamental e ineludible del acompañamiento del enfermo en condiciones críticas y/o terminales es la *continuidad de la asistencia* en sus funciones fisiológicas esenciales. En particular, un cuidado básico debido a todo hombre es el de administrar los alimentos y los líquidos necesarios para el mantenimiento de la homeostasis del cuerpo, en la medida en que y hasta cuando esta administración demuestre alcanzar su finalidad propia, que consiste en el procurar la hidratación y la nutrición del paciente[61].

Cuando la administración de sustancias nutrientes y líquidos fisiológicos no resulte de algún beneficio al paciente, porque su organismo no está en grado de absorberlo o metabolizarlo, la administración viene suspendida. De este modo, no se anticipa ilícitamente la muerte por privación de las ayudas a la hidratación y a la nutrición, esenciales para las funciones vitales, sino que se respeta la evolución natural de la enfermedad crítica o terminal. En caso contrario, la privación de estas ayudas se convierte en una acción injusta y puede ser fuente de gran sufrimiento para quien lo padece. Alimentación e hidratación no constituyen un tratamiento médico en sentido propio, porque no combaten las causas de un proceso patológico activo en el cuerpo del paciente, sino que representan el cuidado debido a la persona del paciente, una atención clínica y humana primaria e ineludible. La obligatoriedad de este cuidado del enfermo a través de una apropiada hidratación y nutrición puede exigir en algunos casos el uso de una vía de administración artificial[62], con la condición que esta no resulte dañina para el enfermo o provoque sufrimientos inaceptables para el paciente[63].

#### ***4. Los cuidados paliativos***

De la *continuidad de la asistencia* forma parte el constante deber de comprender las necesidades del enfermo: necesidad de asistencia, de alivio del dolor, necesidades emotivas, afectivas y espirituales. Como se ha demostrado por la más amplia experiencia clínica, la medicina paliativa constituye un instrumento precioso e irrenunciable para acompañar al paciente en las fases más dolorosas, penosas, crónicas y terminales de la enfermedad. Los así llamados *cuidados paliativos* son la expresión más auténtica de la acción humana y cristiana del cuidado, el símbolo tangible del compasivo “estar” junto al que sufre. Estos tienen como objetivo «aliviar los sufrimientos en la fase final de la enfermedad y de asegurar al

mismo paciente un adecuado acompañamiento humano[64] digno, mejorándole –en la medida de lo posible– la calidad de vida y el completo bienestar. La experiencia enseña que la aplicación de los cuidados paliativos disminuye drásticamente el número de personas que piden la eutanasia. Por este motivo, parece útil un compromiso decidido, según las posibilidades económicas, para llevar estos cuidados a quienes tengan necesidad, para aplicarlos no solo en las fases terminales de la vida, sino como *perspectiva integral de cuidado* en relación a cualquier patología crónica y/o degenerativa, que pueda tener un pronóstico complejo, doloroso e infausto para el paciente y para su familia[65].

La asistencia espiritual al enfermo, y a sus familiares, forma parte de los cuidados paliativos. Esta infunde confianza y esperanza en Dios al moribundo y a los familiares, ayudándoles a aceptar la muerte del pariente. Es una contribución esencial que compete a los agentes de pastoral y a toda la comunidad cristiana, con el ejemplo del Buen Samaritano, para que al rechazo le siga la aceptación, y sobre la angustia prevalezca la esperanza[66], sobre todo cuando el sufrimiento se prolonga por la degeneración de la patología, al aproximarse el final. En esta fase, la prescripción de una terapia analgésica eficaz permite al paciente afrontar la enfermedad y la muerte sin miedo a un dolor insoportable. Este remedio estará asociado, necesariamente, a un apoyo fraternal que pueda vencer la sensación de soledad del paciente causada, con frecuencia, por no sentirse suficientemente acompañado y comprendido en su difícil situación.

La técnica no da una respuesta radical al sufrimiento y no se puede pensar que esta pueda llegar a eliminarlo de la vida de los hombres[67]. Una pretensión semejante genera una falsa esperanza, causando una desesperación todavía mayor en el que sufre. La ciencia médica es capaz de conocer cada vez mejor el dolor físico

y debe poner en práctica los mejores recursos técnicos para tratarlo; pero el horizonte vital de una enfermedad terminal genera un sufrimiento profundo en el enfermo, que requiere una atención no meramente técnica. *Spe salvi facti sumus*, en la esperanza, teologal, dirigida hacia Dios, hemos sido salvados, dice San Pablo (*Rm* 8, 24).

“El vino de la esperanza” es la contribución específica de la fe cristiana en el cuidado del enfermo y hace referencia al modo como Dios vence el mal en el mundo. En el sufrimiento el hombre debe poder experimentar una solidaridad y un amor que asume el sufrimiento ofreciendo un sentido a la vida, que se extiende más allá de la muerte. Todo esto posee una gran relevancia social: «Una sociedad que no logra aceptar a los que sufren y no es capaz de contribuir mediante la compasión a que el sufrimiento sea compartido y sobrellevado, también interiormente, es una sociedad cruel e inhumana»[68].

Debe, sin embargo, precisarse que la definición de los cuidados paliativos ha asumido en años recientes una connotación que puede resultar equívoca. En algunos países del mundo, las legislaciones nacionales que regulan los cuidados paliativos (*Palliative Care Act*) así como las leyes sobre el “final de la vida” (*End-of-Life Law*), prevén, junto a los cuidados paliativos, la llamada *Asistencia Médica a la Muerte (MAiD)*, que puede incluir la posibilidad de pedir la eutanasia y el suicidio asistido. Estas previsiones legislativas constituyen un motivo de confusión cultural grave, porque hacen creer que la asistencia médica a la muerte voluntaria sea parte integrante de los cuidados paliativos y que, por lo tanto, sea moralmente lícito pedir la eutanasia o el suicidio asistido.

Además, en estos mismos contextos legislativos, las intervenciones paliativas para reducir el sufrimiento de los pacientes graves

o moribundos pueden consistir en la administración de fármacos dirigidos a anticipar la muerte o en la suspensión/interrupción de la hidratación y la alimentación, incluso cuando hay un pronóstico de semanas o meses. Sin embargo, estas prácticas equivalen a una *acción u omisión directa para procurar la muerte y son por tanto ilícitas*. La difusión progresiva de estas leyes, también a través de los protocolos de las sociedades científicas nacionales e internacionales, además de inducir a un número creciente de personas vulnerables a elegir la eutanasia o el suicidio, constituye una irresponsabilidad social frente a tantas personas, que solo tendrían necesidad de ser mejor atendidas y consoladas.

### **5. El papel de la familia y los hospices**

En el cuidado del enfermo terminal es central el papel de la familia[69]. En ella la persona se apoya en relaciones fuertes, viene apreciada por sí misma y no solo por su productividad o por el placer que pueda generar. En el cuidado es esencial que el enfermo no se sienta una carga, sino que tenga la cercanía y el aprecio de sus seres queridos. En esta misión, la familia necesita la ayuda y los medios adecuados. Es necesario, por tanto, que los Estados reconozcan la función social primaria y fundamental de la familia y su papel insustituible, también en este ámbito, destinando los recursos y las estructuras necesarias para ayudarla. Además, el acompañamiento humano y espiritual de la familia es un deber en las estructuras sanitarias de inspiración cristiana; nunca debe descuidarse, porque constituye *una única unidad de cuidado con el enfermo*.

Junto a la familia, la creación de los *hospices*, centros y estructuras donde acoger los enfermos terminales, para asegurar el cuidado hasta el último momento, es algo bueno y de gran ayuda. Después de todo, «la respuesta cristiana al misterio del sufrimiento y de la muerte no es una explicación sino una Presencia»[70] que

se hace cargo del dolor, lo acompaña y lo abre a una esperanza confiada. Estas estructuras se ponen como ejemplo de humanidad en la sociedad, santuarios del dolor vivido con plenitud de sentido. Por esto deben estar equipadas con personal especializado y medios materiales específicos de cuidado, siempre abiertos a la familia: «A este respecto, pienso en lo bien que funcionan los *hospices* para los cuidados paliativos, en los que los enfermos terminales son acompañados con un apoyo médico, psicológico y espiritual cualificado, para que puedan vivir con dignidad, confortados por la cercanía de sus seres queridos, la fase final de su vida terrenal. Espero que estos centros continúen siendo lugares donde se practique con compromiso la “terapia de la dignidad”, alimentando así el amor y el respeto por la vida»[71]. En estas situaciones, así como en cualquier estructura sanitaria católica, es necesaria la presencia de agentes sanitarios y pastorales preparados no solo bajo el perfil clínico, sino también practicantes de una verdadera vida teologal de fe y esperanza, dirigida hacia Dios, porque esta constituye la forma más elevada de humanización del morir[72].

### ***6. El acompañamiento y el cuidado en la edad prenatal y pediátrica***

En relación al acompañamiento de los neonatos y de los niños afectados de enfermedades crónicas degenerativas incompatibles con la vida, o en las fases terminales de la vida misma, es necesario reafirmar cuanto sigue, siendo conscientes de la necesidad de desarrollar una estrategia operativa capaz de garantizar calidad y bienestar al niño y a su familia.

Desde la concepción, los niños afectados por malformaciones o patologías de cualquier tipo son *pequeños pacientes* que la medicina hoy es capaz de asistir y acompañar de manera respetuosa con la vida. Su vida es sagrada, única, irrepetible e inviolable, exactamente como aquella de toda persona adulta.

En el caso de las llamadas patologías prenatales “incompatibles con la vida” —es decir que seguramente lo llevaran a la muerte dentro de un breve espacio de tiempo— y en ausencia de tratamientos fetales o neonatales capaces de mejorar las condiciones de salud de estos niños, de ninguna manera son abandonados en el plano asistencial, sino que son acompañados, como cualquier otro paciente, hasta la consecución de la muerte natural; el *comfort care perinatal* favorece, en este sentido, un *proceso asistencial integrado*, que, junto al apoyo de los médicos y de los agentes de pastoral sostiene la presencia constante de la familia. El niño es un paciente especial y requiere por parte del acompañante una preparación específica ya sea en términos de conocimiento como de presencia. El acompañamiento empático de un niño en fase terminal, que está entre los más delicados, tiene el objetivo de añadir vida a los años del niño y no años a su vida.

Especialmente, los *Hospices Perinatales* proporcionan un apoyo esencial a las familias que acogen el nacimiento de un hijo en condiciones de fragilidad. En tales casos, el acompañamiento médico competente y el apoyo de otras familias-testigos, que han pasado por la misma experiencia de dolor y de pérdida, constituyen un recurso esencial, junto al necesario acompañamiento espiritual de estas familias. Es un deber pastoral de los agentes sanitarios de inspiración cristiana trabajar para favorecer la máxima difusión de los mismos en el mundo.

Todo esto se revela especialmente importante en el caso de aquellos niños que, en el estado actual del conocimiento científico, están destinados a morir inmediatamente después del parto o en un corto periodo de tiempo. Cuidar a estos niños ayuda a los padres a elaborar el luto y a concebirlo no solo como una pérdida, sino como una etapa de un camino de amor recorrido junto al hijo.



Desafortunadamente, la cultura hoy dominante no promueve esta perspectiva: a nivel social, el uso a veces obsesivo del diagnóstico prenatal y el afirmarse de una cultura hostil a la discapacidad inducen, con frecuencia, a la elección del aborto, llegando a configurarlo como una práctica de “prevención”. Este consiste en la eliminación deliberada de una vida humana inocente y como tal nunca es lícito. Por lo tanto, el uso del diagnóstico prenatal con una finalidad selectiva es contrario a la dignidad de la persona y gravemente ilícito porque es expresión de una mentalidad eugenésica. En otros casos, después del nacimiento, la misma cultura lleva a suspender, o no iniciar, los cuidados al niño apenas nacido, por la presencia o incluso solo por la posibilidad que desarrolle en el futuro una discapacidad. También esta perspectiva, de matriz utilitarista, no puede ser aprobada. Un procedimiento semejante, además de inhumano, es gravemente ilícito desde el punto de vista moral.

Un principio fundamental de la asistencia pediátrica es que el niño en la fase final de la vida tiene el derecho al respeto y al cuidado de su persona, evitando tanto el ensañamiento terapéutico y la obstinación irrazonable como toda anticipación intencional de su muerte. En la perspectiva cristiana, el cuidado pastoral de un niño enfermo terminal reclama la participación a la vida divina en el Bautismo y la Confirmación.

En la fase terminal del recorrido de una enfermedad incurable, incluso si se suspenden las terapias farmacológicas o de otra naturaleza destinadas a luchar contra la patología que sufre el niño, porque no son apropiadas a su deteriorada condición clínica y son consideradas por los médicos como fútiles o excesivamente gravosas para él, en cuanto causa de un mayor sufrimiento, no deben reducirse los cuidados integrales del pequeño enfermo, en sus diversas dimensiones fisiológica, psicológica, afectivo-relacional y espiritual. Cuidar no significa solo poner en práctica una terapia o

curar; así como interrumpir una terapia, cuando esta ya no beneficia al niño incurable, no implica suspender los cuidados eficaces para sostener las funciones fisiológicas esenciales para la vida del pequeño paciente, mientras su organismo sea capaz de beneficiarse (ayuda a la hidratación, a la nutrición, a la termorregulación y todavía otras, en la medida en que estas se requieran para sostener la homeostasis corporal y reducir el sufrimiento orgánico y sistémico). La abstención de toda obstinación terapéutica, en la administración de los tratamientos juzgados ineficaces, *no debe ser una retirada terapéutica* en los cuidados, sino que debe mantener abierto el camino de acompañamiento a la muerte. Se debe considerar, también, que las intervenciones rutinarias, como la ayuda a la respiración, se administren de manera indolora y proporcionada, personalizando sobre el paciente el tipo de ayuda adecuada, para evitar que la justa preocupación por la vida contraste con la imposición injusta de un dolor evitable.

En este contexto, la evaluación y la gestión del dolor físico del neonato y del niño son esenciales para respetarlo y acompañarlo en las fases más estresantes de la enfermedad. Los cuidados personalizados y delicados, que hoy en día se llevan a cabo en la asistencia clínica pediátrica, acompañados por la presencia de los padres, hacen posible una gestión integrada y más eficaz de cualquier intervención asistencial.

El mantenimiento del vínculo afectivo entre los padres y el hijo es parte integrante del proceso de cuidado. La relación de cuidado y de acompañamiento padre-niño viene favorecida con todos los instrumentos necesarios y constituye la parte fundamental del cuidado, también para las enfermedades incurables y las situaciones de evolución terminal. Además del contacto afectivo, no se debe olvidar el momento espiritual. La oración de las personas cercanas, por la intención del niño enfermo, tiene un valor sobrenatural que

sobrepasa y profundiza la relación afectiva.

El concepto ético/jurídico del “mejor interés del niño” –hoy utilizado para efectuar la evaluación costes-beneficios de los cuidados que se lleven a cabo– de ninguna manera puede constituir el fundamento para decidir abreviar su vida con el objetivo de evitarle sufrimientos, con acciones u omisiones que por su naturaleza o en la intención se puedan configurar como eutanásicas. Como se ha dicho, la suspensión de terapias desproporcionadas no puede conducir a la supresión de aquellos cuidados básicos necesarios para acompañarlo a una muerte digna, incluidas aquellas para aliviar el dolor, y tampoco a la suspensión de aquella atención espiritual que se ofrece a quienes pronto se encontrarán con Dios.

### ***7. Terapias analgésicas y supresión de la conciencia***

Algunos cuidados especializados requieren, por parte de los agentes sanitarios, una atención y competencias específicas para llevar a cabo la mejor práctica médica, desde el punto de vista ético, siempre conscientes de acercarse a las personas en su situación concreta de dolor.

Para disminuir los dolores del enfermo, la terapia analgésica utiliza fármacos que pueden causar la supresión de la conciencia (sedación). Un profundo sentido religioso puede permitir al paciente vivir el dolor como un ofrecimiento especial a Dios, en la óptica de la Redención[73]; sin embargo, la Iglesia afirma la licitud de la sedación como parte de los cuidados que se ofrecen al paciente, de tal manera que el final de la vida acontezca con la máxima paz posible y en las mejores condiciones interiores. Esto es verdad también en el caso de tratamientos que anticipan el momento de la muerte (sedación paliativa profunda en fase terminal)[74], siempre, en la medida de lo posible, con el consentimiento informado del pacien-

te. Desde el punto de vista pastoral, es bueno cuidar la preparación espiritual del enfermo para que llegue conscientemente tanto a la muerte como al encuentro con Dios[75]. El uso de los analgésicos es, por tanto, una parte de los cuidados del paciente, pero cualquier administración que cause directa e intencionalmente la muerte es una práctica eutanásica y es inaceptable[76]. La sedación debe por tanto excluir, como su objetivo directo, la intención de matar, incluso si con ella es posible un condicionamiento a la muerte en todo caso inevitable[77].

Se necesita aquí una aclaración en relación al contexto pediátrico: en el caso del niño incapaz de entender, como por ejemplo un neonato, no se debe cometer el error de suponer que el niño podrá soportar el dolor y aceptarlo, cuando existen sistemas para aliviarlo. Por eso, es un deber médico trabajar para reducir al máximo posible el sufrimiento del niño, de tal manera que pueda alcanzar la muerte natural en paz y pudiendo percibir lo mejor posible la presencia amorosa de los médicos y, sobre todo, de la familia.

### ***8. El estado vegetativo y el estado de mínima consciencia***

Otras situaciones relevantes son la del enfermo con falta persistente de consciencia, el llamado “estado vegetativo”, y la del enfermo en estado “de mínima consciencia”. Es siempre engañoso pensar que el estado vegetativo, y el estado de mínima consciencia, en sujetos que respiran autónomamente, sean un signo de que el enfermo haya cesado de ser persona humana con toda la dignidad que le es propia[78]. Al contrario, en estos estados de máxima debilidad, debe ser reconocido en su valor y asistido con los cuidados adecuados. El hecho que el enfermo pueda permanecer por años en esta dolorosa situación sin una esperanza clara de recuperación implica, sin ninguna duda, un sufrimiento para aquellos que lo cuidan.

Puede ser útil recordar lo que nunca se puede perder de vista en relación con semejante situación dolorosa. Es decir, el paciente en estos estados tiene derecho a la alimentación y a la hidratación; alimentación e hidratación por vías artificiales son, en línea de principio, medidas ordinarias; en algunos casos, tales medidas pueden llegar a ser desproporcionadas, o porque su administración no es eficaz, o porque los medios para administrarlas crean una carga excesiva y provocan efectos negativos que sobrepasan los beneficios.

En la óptica de estos principios, el compromiso del agente sanitario no puede limitarse al paciente sino que debe extenderse también a la familia o a quien es responsable del cuidado del paciente, para quienes se debe prever también un oportuno acompañamiento pastoral. Por lo tanto, es necesario prever una ayuda adecuada a los familiares para llevar el peso prolongado de la asistencia al enfermo en estos estados, asegurándoles aquella cercanía que los ayude a no desanimarse y, sobre todo, a no ver como única solución la interrupción de los cuidados. Hay que estar adecuadamente preparados, y también es necesario que los miembros de la familia sean ayudados debidamente.

### ***9. La objeción de conciencia por parte de los agentes sanitarios y de las instituciones sanitarias católicas.***

Ante las leyes que legitiman –bajo cualquier forma de asistencia médica– la eutanasia o el suicidio asistido, se debe negar siempre cualquier cooperación formal o material inmediata. Estas situaciones constituyen un ámbito específico para el testimonio cristiano, en las cuales «es necesario obedecer a Dios antes que a los hombres» (*Hch* 5, 29). No existe el derecho al suicidio ni a la eutanasia: el derecho existe para tutelar la vida y la coexistencia entre los hombres, no para causar la muerte. Por tanto, nunca le es lícito a nadie colaborar con semejantes acciones inmorales o dar a

entender que se pueda ser cómplice con palabras, obras u omisiones. El único verdadero derecho es aquel del enfermo a ser acompañado y cuidado con humanidad. Solo así se custodia su dignidad hasta la llegada de la muerte natural. «Ningún agente sanitario, por tanto, puede erigirse en tutor ejecutivo de un derecho inexistente, aun cuando la eutanasia fuese solicitada con plena conciencia por el sujeto interesado»[79].

A este respecto, los principios generales referidos a la cooperación al mal, es decir a acciones ilícitas, son reafirmados: «Los cristianos, como todos los hombres de buena voluntad, están llamados, por un grave deber de conciencia, a no prestar su colaboración formal a aquellas prácticas que, aun permitidas por la legislación civil, se oponen a la Ley de Dios. En efecto, desde el punto de vista moral, nunca es lícito cooperar formalmente con el mal. Esta cooperación se produce cuando la acción realizada, o por su misma naturaleza o por la configuración que asume en un contexto concreto, se califica como colaboración directa en un acto contra la vida humana inocente o como participación en la intención moral del agente principal. Esta cooperación nunca puede justificarse invocando el respeto a la libertad de los demás, ni apoyarse en el hecho de que la ley civil la prevea y exija. En efecto, los actos que cada cual realiza personalmente tienen una responsabilidad moral, a la que nadie puede nunca substraerse y sobre la que todos y cada uno serán juzgados por Dios mismo (cfr. *Rm* 2, 6; 14, 12)»[80].

Es necesario que los Estados reconozcan la objeción de conciencia en ámbito médico y sanitario, en el respeto a los principios de la ley moral natural, y especialmente donde el servicio a la vida interpela cotidianamente la conciencia humana[81]. Donde esta no esté reconocida, se puede llegar a la situación de deber desobedecer a la ley, para no añadir injusticia a la injusticia, condicionando la conciencia de las personas. Los agentes sanitarios no deben vacilar

en pedirla como derecho propio y como contribución específica al bien común.

Igualmente, las instituciones sanitarias deben superar las fuertes presiones económicas que a veces les inducen a aceptar la práctica de la eutanasia. Y donde la dificultad para encontrar los medios necesarios hiciese gravoso el trabajo de las instituciones públicas, toda la sociedad está llamada a un aumento de responsabilidad de tal manera que los enfermos incurables no sean abandonados a su suerte o a los únicos recursos de sus familiares. Todo esto requiere una toma de posición clara y unitaria por parte de las Conferencias Episcopales, las Iglesias locales, así como de las comunidades y de las instituciones católicas para tutelar el propio derecho a la objeción de conciencia en los contextos legislativos que prevén la eutanasia y el suicidio.

Las instituciones sanitarias católicas constituyen un signo concreto del modo con el que la comunidad eclesial, tras el ejemplo del Buen Samaritano, se hace cargo de los enfermos. El mandamiento de Jesús, “cuidad a los enfermos” (*Lc* 10, 9), encuentra su concreta actuación no solo imponiendo sobre ellos las manos, sino también recogiénolos de la calle, asistiéndolos en sus propias casas y creando estructuras especiales de acogida y de hospitalidad. Fiel al mandamiento del Señor, la Iglesia ha creado, a lo largo de los siglos varias estructuras de acogida, donde la atención médica encuentra una específica declinación en la dimensión del servicio integral a la persona enferma.

Las instituciones sanitarias “católicas” están llamadas a ser fieles testigos de la irrenunciable atención ética por el respeto a los valores fundamentales y a aquellos cristianos constitutivos de su identidad, mediante la abstención de comportamientos de evidente ilicitud moral y la declarada y formal obediencia a las enseñanzas

del Magisterio eclesial. Cualquier otra acción, que no corresponda a la finalidad y a los valores a los cuales las instituciones católicas se inspiran, no es éticamente aceptable y, por tanto, perjudica la atribución de la calificación de “católica”, a la misma institución sanitaria.

En este sentido, no es éticamente admisible una colaboración institucional con otras estructuras hospitalarias hacia las que orientar y dirigir a las personas que piden la eutanasia. Semejantes elecciones no pueden ser moralmente admitidas ni apoyadas en su realización concreta, aunque sean legalmente posibles. De hecho, las leyes que aprueban la eutanasia «no sólo no crean ninguna obligación de conciencia, sino que, por el contrario, establecen una *grave y precisa obligación de oponerse a ellas mediante la objeción de conciencia*. Desde los orígenes de la Iglesia, la predicación apostólica ha inculcado a los cristianos el deber de obedecer a las autoridades públicas legítimamente constituidas (cfr. *Rm* 13, 1-7, *IP* 2, 13-14), pero al mismo tiempo ha enseñado firmemente que “hay que obedecer a Dios antes que a los hombres” (*Hch* 5, 29)»[82].

El derecho a la objeción de conciencia no debe hacernos olvidar que los cristianos no rechazan estas leyes en virtud de una concepción religiosa privada, sino de un derecho fundamental e inviolable de toda persona, esencial para el bien común de toda la sociedad. Se trata, de hecho, de leyes contrarias al derecho natural en cuanto que minan los fundamentos mismos de la dignidad humana y de una convivencia basada en la justicia.

### ***10. El acompañamiento pastoral y el apoyo de los sacramentos***

El momento de la muerte es un paso decisivo del hombre en su encuentro con Dios Salvador. La Iglesia está llamada a acompañar espiritualmente a los fieles en esta situación, ofreciéndoles los



“recursos sanadores” de la oración y los sacramentos. Ayudar al cristiano a vivirlo en un contexto de acompañamiento espiritual es un acto supremo de caridad. Simplemente porque «ningún creyente debería morir en la soledad y en el abandono»[83], es necesario crear en torno al enfermo una sólida plataforma de relaciones humanas y humanizadoras que lo acompañen y lo abran a la esperanza.

La parábola del Buen Samaritano indica cual debe ser la relación con el prójimo que sufre, que actitudes hay que evitar –indiferencia, apatía, prejuicio, miedo a mancharse las manos, encerrarse en sus propias preocupaciones– y cuales hay que poner en práctica; atención, escucha, comprensión, compasión, discreción.

La invitación a la imitación, «Ve y haz también tú lo mismo» (*Lc 10, 37*), es una llamada a no subestimar todo el potencial humano de presencia, de disponibilidad, de acogida, de discernimiento, de implicación, que la proximidad hacia quien está en una situación de necesidad exige y que es esencial en el cuidado integral de la persona enferma.

La calidad del amor y del cuidado de las personas en las situaciones críticas y terminales de la vida contribuye a alejar de ellas el terrible y extremo deseo de poner fin a la propia vida. Solo un contexto de calor humano y de fraternidad evangélica es capaz de abrir un horizonte positivo y de sostener al enfermo en la esperanza y en un confiado abandono.

Este acompañamiento forma parte de la ruta definida por los cuidados paliativos y debe incluir al paciente y a su familia.

La familia, desde siempre, ha tenido un papel importante en el cuidado, cuya presencia, apoyo, afecto, constituyen para el enfermo un factor terapéutico esencial. Ella, de hecho, recuerda el Papa Francisco, «ha sido siempre el “hospital” más cercano. Aún hoy, en

muchas partes del mundo, el hospital es un privilegio para pocos, y a menudo está distante. Son la mamá, el papá, los hermanos, las hermanas, las abuelas quienes garantizan las atenciones y ayudan a sanar»[84].

El hacerse cargo del otro o el hacerse cargo de los sufrimientos de otros es una tarea que implica no solo a algunos, sino que abraza la responsabilidad de todos, de toda la comunidad cristiana. San Pablo afirma que, cuando un miembro sufre, todo el cuerpo está sufriendo (cfr. *1 Cor* 12, 26) y todo entero se inclina sobre el miembro enfermo para darle alivio. Cada uno, por su parte, está llamado a ser “siervo del consuelo” frente a las situaciones humanas de desolación y desánimo.

El acompañamiento pastoral reclama el ejercicio de las virtudes humanas y cristianas de la *empatía* (*en-pathos*), de la *compasión* (*cum-passio*), del hacerse cargo del sufrimiento del enfermo compartiéndolo, y del *consuelo* (*cum-solacium*), del entrar en la soledad del otro para hacerle sentirse amado, acogido, acompañado, apoyado.

El ministerio de la escucha y del consuelo que el sacerdote está llamado a ofrecer, haciéndose signo de la solicitud compasiva de Cristo y de la Iglesia, puede y debe tener un papel decisivo. En esta importante misión es extremadamente importante testimoniar y conjugar aquella verdad y caridad con las que la mirada del Buen Pastor no deja de acompañar a todos sus hijos. Dada la importancia de la figura del sacerdote en el acompañamiento humano, pastoral y espiritual de los enfermos en las fases terminales de la vida, es necesario que en su camino de formación esté prevista una preparación actualizada y orientada en este sentido. También es importante que sean formados en este acompañamiento cristiano los médicos y los agentes sanitarios, porque pueden darse circunstancias específi-

cas que hacen muy difícil una adecuada presencia de los sacerdotes a la cabecera del enfermo terminal.

Ser hombres y mujeres expertos en humanidad significa favorecer, a través de las actitudes con las que se cuida del prójimo que sufre, el encuentro con el Señor de la vida, el único capaz de verter, de manera eficaz, sobre las heridas humanas el aceite del consuelo y el vino de la esperanza.

Todo hombre tiene el derecho natural de ser atendido en esta hora suprema según las expresiones de la religión que profesa.

El momento sacramental es siempre el culmen de toda la tarea pastoral de cuidado que lo precede y fuente de todo lo que sigue.

La Iglesia llama sacramentos «de curación»[85] a la Penitencia y a la Unción de los enfermos, que culminan en la Eucaristía como “viático” para la vida eterna[86]. Mediante la cercanía de la Iglesia, el enfermo vive la cercanía de Cristo que lo acompaña en el camino hacia la casa del Padre (cfr. *Jn* 14, 6) y lo ayuda a no caer en la desesperación[87], sosteniéndolo en la esperanza, sobre todo cuando el camino se hace más penoso[88].

## ***11. El discernimiento pastoral hacia quien pide la eutanasia o el suicidio asistido***

Un caso del todo especial en el que hoy es necesario reafirmar la enseñanza de la Iglesia es el acompañamiento pastoral de quien ha pedido expresamente la eutanasia o el suicidio asistido. Respecto al sacramento de la Reconciliación, el confesor debe asegurarse que haya contrición, *la cual es necesaria para la validez de la absolución*, y que consiste en el «dolor del alma y detestación del pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante»[89]. En nuestro caso nos encontramos ante una persona que, más allá de

sus disposiciones subjetivas, ha realizado la elección de un acto gravemente inmoral y persevera en él libremente. Se trata de una manifiesta no-disposición para la recepción de los sacramentos de la Penitencia[90], con la absolución, y de la Unción[91], así como del Viático[92]. Podrá recibir tales sacramentos en el momento en el que su disposición a cumplir los pasos concretos permita al ministro concluir que el penitente ha modificado su decisión. Esto implica también que una persona que se haya registrado en una asociación para recibir la eutanasia o el suicidio asistido debe mostrar el propósito de anular tal inscripción, antes de recibir los sacramentos. Se recuerda que la necesidad de posponer la absolución no implica un juicio sobre la imputabilidad de la culpa, porque la responsabilidad personal podría estar disminuida o incluso no existir[93]. En el caso en el que el paciente estuviese desprovisto de conciencia, el sacerdote podría administrar los sacramentos *sub condicione* si se puede presumir el arrepentimiento a partir de cualquier signo dado con anterioridad por la persona enferma.

Esta posición de la Iglesia no es un signo de falta de acogida al enfermo. De hecho, debe ser el ofrecimiento de una ayuda y de una escucha siempre posible, siempre concedida, junto a una explicación profunda del contenido del sacramento, con el fin de dar a la persona, hasta el último momento, los instrumentos para poder escogerlo y desearlo. La Iglesia está atenta a escrutar los signos de conversión suficientes, para que los fieles puedan pedir razonablemente la recepción de los sacramentos. Se recuerda que posponer la absolución es también un acto medicinal de la Iglesia, dirigido, no a condenar al pecador, sino a persuadirlo y acompañarlo hacia la conversión.

También en el caso en el que una persona no se encuentre en las disposiciones objetivas para recibir los sacramentos, es necesaria una cercanía que invite siempre a la conversión. Sobre todo si la

eutanasia, pedida o aceptada, no se lleva a cabo en un breve periodo de tiempo. Se tendrá entonces la posibilidad de un acompañamiento para hacer renacer la esperanza y modificar la elección errónea, y que el enfermo se abra al acceso a los sacramentos.

Sin embargo, no es admisible por parte de aquellos que asisten espiritualmente a estos enfermos ningún gesto exterior que pueda ser interpretado como una aprobación de la acción eutanásica, como por ejemplo el estar presentes en el instante de su realización. Esta presencia solo puede interpretarse como complicidad. Este principio se refiere de manera particular, pero no solo, a los capellanes de las estructuras sanitarias donde puede practicarse la eutanasia, que no deben dar escándalo mostrándose de algún modo cómplices de la supresión de una vida humana.

### ***12. La reforma del sistema educativo y la formación de los agentes sanitarios***

En el contexto social y cultural actual, tan denso en desafíos en relación con la tutela de la vida humana en las fases más críticas de la existencia, el papel de la educación es ineludible. La familia, la escuela, las demás instituciones educativas y las comunidades parroquiales deben trabajar con perseverancia para despertar y madurar aquella sensibilidad hacia el prójimo y su sufrimiento, de la que se ha convertido en símbolo la figura evangélica del Samaritano[94].

A las capellanías hospitalarias se les pide ampliar la formación espiritual y moral de los agentes sanitarios, incluidos médicos y personal de enfermería, así como de los grupos de voluntariado hospitalario, para que sepan dar la atención humana y espiritual necesaria en las fases terminales de la vida. El cuidado psicológico y espiritual del paciente durante toda la evolución de la enferme-

dad debe ser una prioridad para los agentes pastorales y sanitarios, teniendo cuidado de poner en el centro al paciente y a su familia.

Los cuidados paliativos deben difundirse en el mundo y es obligatorio preparar, para tal fin, los cursos universitarios para la formación especializada de los agentes sanitarios. También es prioritaria la difusión de una correcta y meticulosa información sobre la eficacia de los auténticos cuidados paliativos para un acompañamiento digno de la persona hasta la muerte natural. Las instituciones sanitarias de inspiración cristiana deben preparar protocolos para sus agentes sanitarios que incluyan una apropiada asistencia psicológica, moral y espiritual como componente esencial de los cuidados paliativos.

La asistencia humana y espiritual debe volver a entrar en los recorridos formativos académicos de todos los agentes sanitarios y en las prácticas hospitalarias.

Además de todo esto, las estructuras sanitarias y asistenciales deben preparar *modelos de asistencia* psicológica y espiritual para los agentes sanitarios que tienen a su cargo los pacientes en las fases terminales de la vida humana. *Hacerse cargo de quienes cuidan* es esencial para evitar que sobre los agentes y los médicos recaiga todo el peso (*burn out*) del sufrimiento y de la muerte de los pacientes incurables. Estos tienen necesidad de apoyo y de momentos de discusión y de escucha adecuados para poder procesar no solo valores y emociones, sino también el sentido de la angustia, del sufrimiento y de la muerte en el ámbito de su servicio a la vida. Tienen que poder percibir el sentido profundo de la esperanza y la conciencia que su misión es una verdadera vocación a apoyar y acompañar el misterio de la vida y de la gracia en las fases dolorosas y terminales de la existencia[95].

## Conclusión

El misterio de la Redención del hombre está enraizado de una manera sorprendente en el compromiso amoroso de Dios con el sufrimiento humano. Por eso podemos fiarnos de Dios y transmitir esta certeza en la fe al hombre sufriente y asustado por el dolor y la muerte.

El testimonio cristiano muestra como la esperanza es siempre posible, también en el interior de la cultura del descarte. «La elocuencia de la parábola del buen Samaritano, como también la de todo el Evangelio, es concretamente esta: el hombre debe sentirse *llamado personalmente* a testimoniar el amor en el sufrimiento»[96].

La Iglesia aprende del Buen Samaritano el cuidado del enfermo terminal y obedece así el mandamiento unido al don de la vida: «*¡respetar, defender, amar y servir a la vida, a toda vida humana!*»[97]. El evangelio de la vida es un evangelio de la compasión y de la misericordia dirigido al hombre concreto, débil y pecador, para levantarlo, mantenerlo en la vida de la gracia y, si es posible, curarlo de toda posible herida.

No basta, sin embargo, compartir el dolor, es necesario sumergirse en los frutos del Misterio Pascual de Cristo para vencer el pecado y el mal, con la voluntad de «desterrar la miseria ajena como si fuese propia»[98]. Sin embargo, la miseria más grande es la falta de esperanza ante la muerte. Esta es la esperanza anunciada por el testimonio cristiano que, para ser eficaz, debe ser vivida en la fe implicando a todos, familiares, enfermeros, médicos, y la pastoral de las diócesis y de los hospitales católicos, llamados a vivir con fidelidad *el deber de acompañar* a los enfermos en todas las fases de la enfermedad, y en particular, en las fases críticas y terminales

de la vida, así como se ha definido en el presente documento.

El Buen Samaritano, que pone en el centro de su corazón el rostro del hermano en dificultad, sabe ver su necesidad, le ofrece todo el bien necesario para levantarlo de la herida de la desolación y abrir en su corazón hendiduras luminosas de esperanza.

El “querer el bien” del Samaritano, que se hace prójimo del hombre herido no con palabras ni con la lengua, sino con los hechos y en la verdad (cfr. *1 Jn* 3, 18), toma la forma de cuidado, con el ejemplo de Cristo que pasó haciendo el bien y sanando a todos (cfr. *Hch* 10, 38).

Curados por Jesús, nos transformamos en hombres y mujeres llamados a anunciar su potencia sanadora, a amar y a hacernos cargo del prójimo como él nos ha enseñado.

Esta vocación al amor y al cuidado del otro[99], que lleva consigo ganancias de eternidad, se anuncia de manera explícita por el Señor de la vida en esta paráfrasis del juicio final: recibid en heredad el reino, porque estaba enfermo y me habéis visitado. ¿Cuándo, Señor? Todas las veces que habéis hecho esto con un hermano vuestro más pequeño, a un hermano vuestro que sufre, lo habéis hecho conmigo (cfr. *Mt* 25, 31-46).

*El Sumo Pontífice Francisco, en fecha 25 de junio de 2020 ha aprobado esta Carta, decidida en la Sesión Plenaria de esta Congregación el 29 de enero de 2020, y ha ordenado su publicación.*



Dada en Roma, desde la sede de la Congregación para la Doctrina de la Fe, el 14 de julio de 2020, memoria litúrgica de san Camilo de Lelis.

Luis F. Card. Ladaria, S.I.  
*Prefecto*

† Giacomo Morandi  
Arzobispo Titular de Cerveteri  
*Secretario*

[1] Misal Romano *reformado por mandato del Concilio Ecuménico Vaticano II, promulgado por la autoridad del papa Pablo VI, revisado por el papa Juan Pablo II*, Conferencia Episcopal Española, Madrid 2017, Prefacio común VIII, p. 515.

[2] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, Ed. Salterrae, Maliaño (Cantabria – España) 2017, n. 6.

[3] Benedicto XVI, Carta Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), n. 22: AAS 99 (2007), 1004: «Si el progreso técnico no se corresponde con un progreso en la formación ética del hombre, con el crecimiento del hombre interior (cfr. *Ef* 3, 16; *2 Cor* 4, 16), no es un progreso sino una amenaza para el hombre y para el mundo».

[4] Cfr. Francisco, *Discurso a la Asociación Italiana contra las leucemias-linfomas y mielomas (AIL)* (2 marzo 2019): *L'Osservatore Romano*, 3 marzo 2019, 7.

[5] Francisco, Exhort. Ap. *Amoris laetitia* (19 marzo 2016), n. 3: AAS 108 (2016), 312.

[6] Cfr. Conc. Ecum. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965), n. 10: AAS 58 (1966), 1032-1033.

[7] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 4: AAS 76 (1984), 203.

[8] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agen-*

*tes sanitarios*, n. 144.

[9] Francisco, *Mensaje para la XLVIII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales* (24 enero 2014): *AAS* 106 (2014), 114.

[10] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 87: *AAS* 87 (1995), 500.

[11] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Centesimus annus* (1 mayo 1991), n. 37: *AAS* 83 (1991), 840.

[12] Juan Pablo II, Carta Enc. *Veritatis splendor* (6 agosto 1993), n. 50: *AAS* 85 (1993), 1173.

[13] Juan Pablo II, *Discurso a los participantes al Congreso Internacional sobre "Los tratamientos de soporte vital y estado vegetativo. Progresos científicos y dilemas éticos"* (20 marzo 2004), n. 7: *AAS* 96 (2004), 489.

[14] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 febrero 2018), n. 6: *AAS* 110 (2018), 430.

[15] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 9.

[16] Cfr. Pablo VI, *Mensaje en la última sesión pública del Concilio* (7 diciembre 1965): *AAS* 58 (1966), 55-56.

[17] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 9.

[18] Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 febrero 2018), n. 12: *AAS* 110 (2018), 433-434.

[19] Francisco, *Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (30 enero 2020): *L'Osservatore Romano*, 31 enero 2020, 7.

[20] Benedicto XVI, Carta Enc. *Deus caritas est* (25 diciembre 2005), n. 31: *AAS* 98 (2006), 245.

[21] Benedicto XVI, Carta Enc. *Caritas in veritate* (29 junio 2009), n. 76: *AAS* 101 (2009), 707.

[22] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 49: *AAS* 87 (1995), 455: «El sentido más verdadero y profundo de la vida: *serum*

*don que se realiza al darse».*

[23] Conc. Ecum. Vat. II, Const. Dogm. *Dei Verbum* (8 noviembre 1965), n. 2: AAS 58 (1966), 818.

[24] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 34: AAS 87 (1995), 438.

[25] Cfr. *Declaración conjunta de las Religiones Monoteístas Abrahámicas sobre las cuestiones del final de la vida*, Ciudad del Vaticano, 28 octubre 2019: «Nos oponemos a cualquier forma de eutanasia -que es el acto directo, deliberado e intencional de quitar la vida- así como al suicidio médicamente asistido -que es el apoyo directo, deliberado e intencional para suicidarse- porque contradicen fundamentalmente el valor inalienable de la vida humana y, por lo tanto, son inherente y consecuentemente erróneos desde el punto de vista moral y religioso, y deben ser prohibidos sin excepciones».

[26] Cfr. Francisco, *Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación* (15 noviembre 2014): AAS 106 (2014), 976.

[27] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 1; Congregación para la Doctrina de la Fe, Instr. *Dignitas personae* (8 septiembre 2008), n. 8: AAS 100 (2008), 863.

[28] Francisco, Carta Enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), n. 65: AAS 107 (2015), 873.

[29] Con. Ecum. Vat. II, Const. Past. *Gaudium et spes* (7 diciembre 1965), n. 27: AAS 58 (1966), 1047-1048.

[30] Francisco, *Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación* (15 noviembre 2014): AAS 106 (2014), 976.

[31] Cfr. Francisco, *Discurso a la Federación Nacional de las Ordenes de Médicos Cirujanos y de los Odontólogos* (20 septiembre 2019): *L'Osservatore Romano*, 21 septiembre 2019, 8: «Son formas apresuradas de tratar opciones que no son, como podría parecer, una expresión de la libertad de la persona, cuando incluyen el descarte del enfermo como una posibilidad, o la falsa compasión frente a la petición de que se le ayude a anticipar la muerte».

[32] Congregación para la Doctrina de la Fe, Carta *Placuit Deo* (22 febrero

2018), n. 3: AAS 110 (2018), 428-429; cfr. Francisco, Carta Enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), n. 162: AAS 107 (2015), 912.

[33] Benedicto XVI, Carta Enc. *Caritas in veritate* (29 junio 2009), n. 53: AAS 101 (2009), 688: «Una de las pobreza más hondas que el hombre puede experimentar es la soledad. Ciertamente, también las otras pobreza, incluidas las materiales, nacen del aislamiento, del no ser amados o de la dificultad de amar».

[34] Cfr. Francisco, Exhort. Ap. *Evangelii gaudium* (24 noviembre 2013), n. 53: AAS 105 (2013), 1042; se puede ver también: Id., *Discurso a la delegación del Instituto "Dignitatis Humanae"* (7 diciembre 2013): AAS 106 (2014) 14-15; Id., *Encuentro con los ancianos* (28 septiembre 2014): AAS 106 (2014), 759-760.

[35] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 12: AAS 87 (1995), 414.

[36] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.

[37] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 475; cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.

[38] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 477. Es una doctrina propuesta de modo definitivo en la cual la Iglesia compromete su infalibilidad: cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Nota doctrinal ilustrativa de la fórmula conclusiva de la Professio fidei* (29 junio 1998), n. 11: AAS 90 (1998), 550.

[39] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.

[40] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2286.

[41] Cfr. *ibidem*, nn. 1735 y 2282.

[42] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: AAS 72 (1980), 546.

[43] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 169.

[44] Cfr. *ibidem*, n. 170.

[45] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n.

72: *AAS* 87 (1995), 484-485.

[46] Francisco, *Discurso a los participantes en la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (30 enero 2020): *L'Osservatore Romano*, 31 enero 2020, 7.

[47] Juan Pablo II, Carta Enc. *Veritatis splendor* (6 agosto 1993), n. 15: *AAS* 85 (1993), 1145.

[48] Cfr. Benedicto XVI, Carta Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), nn. 36-37: *AAS* 99 (2007), 1014-1016.

[49] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), II: *AAS* 72 (1980), 546.

[50] Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 5: *AAS* 76 (1984), 204.

[51] Cfr. Benedicto XVI, Carta Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), n. 38: *AAS* 99 (2007), 1016.

[52] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 29: *AAS* 76 (1984), 244: «No puede el hombre “prójimo” pasar con desinterés ante el sufrimiento ajeno, en nombre de la fundamental solidaridad humana; y mucho menos en nombre del amor al prójimo. Debe “pararse”, “conmoverse”, actuando como el Samaritano de la parábola evangélica. La parábola en sí expresa *una verdad profundamente cristiana*, pero a la vez tan universalmente humana».

[53] Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), IV: *AAS* 72 (1980), 549-551.

[54] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2278; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Carta de los Agentes sanitarios*, Ciudad del Vaticano, 1995, n. 119; Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: *AAS* 87 (1995), 475; Francisco, *Mensaje a los participantes en la reunión de la región europea de la Asociación Médica Mundial* (7 noviembre 2017): «Y si sabemos que no siempre se puede garantizar la curación de la enfermedad, a la persona que vive debemos y podemos cuidarla siempre: sin acortar su vida nosotros mismos, pero también sin ensañarnos inútilmente contra su muerte»; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 149.

[55] Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2278; Congregación para la Doc-

trina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), IV: AAS 72 (1980), 550-551; Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 475; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 150.

[56] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 476.

[57] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 150.

[58] Cfr. Juan Pablo II, *Discurso a los participantes en un encuentro de estudio sobre la procreación responsable* (5 junio 1987), n.1: *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, X/2 (1987), 1962: «Hablar de “conflicto de valores o bienes” y de la consiguiente necesidad de llevar a cabo como una especie de “equilibrio” de los mismos, eligiendo uno y rechazando el otro, no es moralmente correcto».

[59] Cfr. Juan Pablo II, *Discurso a la Asociación de Médicos Católicos Italianos* (28 diciembre 1978): *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, I (1978), 438.

[60] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 150.

[61] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Respuesta a algunas preguntas de la Conferencia Episcopal Estadounidense acerca de la alimentación y la hidratación artificiales* (1 agosto 2007): AAS 99 (2007), 820.

[62] Cfr. *ibidem*.

[63] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 152: «La alimentación y la hidratación, aun artificialmente administradas, son parte de los tratamientos normales que siempre han de proporcionarse al moribundo, cuando no resulten demasiados gravosos o de ningún beneficio para él. Su indebida suspensión significa verdadera y propia eutanasia. “Suministrar alimento y agua, incluso por vía artificial, es, en principio, un medio ordinario y proporcionado para la conservación de la vida. Por lo tanto, es obligatorio en la medida y mientras se demuestre que cumple su propia finalidad, que consiste en procurar la hidratación y la nutrición del paciente. De este modo se evitan el sufrimiento y la muerte derivados de la inanición y la deshidratación”».

[64] Francisco, *Discurso a la plenaria de la Pontificia Academia para la Vida* (5 marzo 2015): AAS 107 (2015), 274, citando a: Juan Pablo II, Carta Enc. *Evan-*

*gelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: AAS 87 (1995), 476. Cfr. *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2279.

[65] Cfr. [65] Francisco, *Discurso a la plenaria de la Pontificia Academia para la Vida* (5 marzo 2015): AAS 107 (2015), 275.

[66] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 147.

[67] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 2: AAS 76 (1984), 202: «El sufrimiento parece pertenecer a la trascendencia del hombre; es uno de esos puntos en los que el hombre está en cierto sentido “destinado” a superarse a sí mismo, y de manera misteriosa es llamado a hacerlo».

[68] Benedicto XVI, Carta. Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), n. 38: AAS 99 (2007), 1016.

[69] Cfr. Francisco, Exhort. Ap. *Amoris laetitia* (19 marzo 2016), n. 48: AAS 108 (2016), 330.

[70] C. Saunders, *Velad conmigo. Inspiración para una vida en cuidados paliativos*. Ed. Obra Social de la Caixa, 2011, p. 56.

[71] Francisco, *Discurso a los participantes a la Asamblea Plenaria de la Congregación para la Doctrina de la Fe* (30 enero 2020): *L'Osservatore Romano*, 31 enero 2020, 7.

[72] Cfr. Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 148.

[73] Cfr. Pío XII, *Allocutio. Trois questions religieuses et morales concernant l'analgésie* (24 febrero 1957): AAS 49 (1957) 134-136; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), III: AAS 72 (1980), 547; Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 19: AAS 76 (1984), 226.

[74] Cfr. Pío XII, *Allocutio. Iis qui interfuerunt Conventui internationali. Romae habito, a «Collegio Internationali Neuro-Psycho-Pharmacologico» indicto* (9 septiembre 1958): AAS 50 (1958), 694; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), III: AAS 72 (1980), 548; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2779; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 155: «Se da, además, la posibilidad de provocar con los analgésicos y los narcóticos la supresión de la conciencia del mo-

ribundo. Este uso merece una consideración particular. En presencia de dolores insoportables, resistentes a las terapias analgésicas habituales, en proximidad del momento de la muerte o en la previsión fundada de una crisis particular en ese momento, una seria indicación clínica puede conllevar, con el consentimiento del enfermo, el suministro de fármacos que suprimen la conciencia. Esta sedación paliativa profunda en la fase terminal, clínicamente fundamentada, puede ser moralmente aceptable siempre que se realice con el consenso del enfermo, se informe a los familiares, se excluya toda intencionalidad eutanásica y el enfermo haya podido satisfacer sus deberes morales, familiares y religiosos: “acercándose a la muerte, los hombres deben estar en condiciones de poder cumplir sus obligaciones morales y familiares y, sobre todo, deben poder prepararse con plena conciencia para el encuentro definitivo con Dios”. Por consiguiente, “no es lícito privar al moribundo de la conciencia propia sin grave motivo”».

[75] Cfr. Pío XII, *Allocutio. Trois questions religieuses et morales concernant l’analgésie* (24 febrero 1957): *AAS* 49 (1957) 145; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), III: *AAS* 72 (1980), 548; Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: *AAS* 87 (1995), 476.

[76] Cfr. Francisco, *Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación* (15 noviembre 2014): *AAS* 106 (2014), 978.

[77] Pío XII, *Allocutio. Trois questions religieuses et morales concernant l’analgésie* (24 febrero 1957): *AAS* 49 (1957) 146; Id., *Allocutio. Iis qui interfuerunt Conventui internationali. Romae habito, a «Collegio Internationali Neuro-Psycho-Pharmacologico» indicto* (9 septiembre 1958): *AAS* 50 (1958), 695; Congregación para la Doctrina de la Fe, Declarac. *Iura et bona* (5 mayo 1980), III: *AAS* 72 (1980), 548; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 2779; Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 65: *AAS* 87 (1995), 476; Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 154.

[78] Cfr. Juan Pablo II, *Discurso a los participantes al Congreso Internacional sobre «Los tratamientos de soporte vital y estado vegetativo. Progresos científicos y dilemas éticos»* (20 marzo 2004), n. 3: *AAS* 96 (2004), 487: «Un hombre, aunque esté gravemente enfermo o se halle impedido en el ejercicio de sus funciones más elevadas, es y será siempre un hombre; jamás se convertirá en un “vegetal” o en un “animal”».



- [79] Pontificio Consejo para los Agentes Sanitarios, *Nueva carta de los Agentes sanitarios*, n. 151.
- [80] *Ibidem*, n. 151; cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 74: *AAS* 87 (1995), 487.
- [81] Cfr. Francisco, *Discurso al Congreso de la Asociación de Médicos Católicos Italianos en el 70 aniversario de su fundación* (15 noviembre 2014): *AAS* 106 (2014), 977.
- [82] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 73: *AAS* 87 (1995), 486.
- [83] Benedicto XVI, *Discurso a los participantes al Congreso de la Pontificia Academia para la Vida sobre el tema "Junto al enfermo incurable y al moribundo: orientaciones éticas y operativas"* (25 febrero 2008): *AAS* 100 (2008), 171.
- [84] Francisco, *Audiencia General* (10 junio 2015): *L'Osservatore Romano*, 11 junio 2015, 8.
- [85] *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1420.
- [86] Cfr. *Rituale Romanum ex decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum auctoritate Pauli PP. VI promulgatum, Ordo unctionis infirmorum eorumque pastoralis curae, Editio typica, Praenotanda*, Typis Polyglotis Vaticanis, Civitate Vaticana 1972, n. 26; *Catecismo de la Iglesia Católica*, n. 1524.
- [87] Francisco, Carta Enc. *Laudato si'* (24 mayo 2015), n. 235: *AAS* 107 (2015), 939.
- [88] Cfr. Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 67: *AAS* 87 (1995), 478-479.
- [89] Concilio de Trento, Ses. XIV, *De sacramento penitentiae*, cap. 4: *DH* 1676.
- [90] Cfr. *CIC*, can. 987.
- [91] Cfr. *CIC*, can. 1007: «No se dé la unción de los enfermos a quienes persisten obstinadamente en un pecado grave manifiesto».
- [92] Cfr. *CIC*, can. 915 y can. 843 §1.
- [93] Cfr. Congregación para la Doctrina de la Fe, *Declarac. Iura et bona* (5 mayo 1980), II: *AAS* 72 (1980), 546.

[94] Cfr. Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 29: *AAS* 76 (1984), 244-246.

[95] Cfr. Francisco, *Discurso a los presidentes de los Colegios de Médicos de España e Hispanoamérica* (9 junio 2016): *AAS* 108 (2016), 727-728. «La fragilidad el dolor y la enfermedad son una dura prueba para todos, también para el personal médico, son un llamado a la paciencia, al padecer-con; por ello no se puede ceder a la tentación funcionalista de aplicar soluciones rápidas y drásticas, movidos por una falsa compasión o por meros criterios de eficacia y ahorro económico. Está en juego la dignidad de la vida humana; está en juego la dignidad de la vocación médica».

[96] Juan Pablo II, Carta Ap. *Salvifici doloris* (11 febrero 1984), n. 29: *AAS* 76 (1984), 246.

[97] Juan Pablo II, Carta Enc. *Evangelium vitae* (25 marzo 1995), n. 5: *AAS* 87 (1995), 407.

[98] Santo Tomás de Aquino, *Summa Theologiae*, I, q. 21, a. 3.

[99] Cfr. Benedicto XVI, Carta. Enc. *Spe salvi* (30 noviembre 2007), n. 39: *AAS* 99 (2007), 1016: «Sufrir con el otro, por los otros; sufrir por amor de la verdad y de la justicia; sufrir a causa del amor y con el fin de convertirse en una persona que ama realmente, son elementos fundamentales de humanidad, cuya pérdida destruiría al hombre mismo».

# **INFORMACIÓN**

---



**ACTIVIDAD PASTORAL****SEÑOR CARDENAL ARZOBISPO  
DON ANTONIO CAÑIZARES LLOVERA****AGOSTO**

Sábado 15.- Celebra la Eucaristía en la S.I. Catedral Metropolitana, en la fiesta de la Asunción de la Virgen María.

Martes 18.- A primera hora, celebra el funeral en la Colegiata de San Bartolomé Apóstol y San Miguel Arcángel, por el canónigo de la misma D. Facundo Chambó Puchades.

Miércoles 26.- Presidió en el Monasterio de la Encarnación de Ávila, de las Carmelitas Descalzas, la Misa en la festividad de la Transverberación de santa Teresa de Jesús.

**ALGUNOS DATOS DE INTERÉS  
DE LA AGENDA DEL SR. CARDENAL ARZOBISPO**

Durante el mes de agosto el Sr. Cardenal:

- Presidió en la Catedral metropolitana, la Eucaristía en la fiesta de la Asunción de la Virgen; en la Colegiata de San Bartolomé, el funeral por D. Facundo Chambó.
- En el Monasterio de la Encarnación, Ávila, celebra la fiesta de la Transverberación de Santa Teresa de Jesús.

## SEPTIEMBRE

Miércoles 2.- Por la mañana recibe audiencias.

Jueves 3.- Recibe audiencias en el palacio arzobispal.

Viernes 4.- Recibe audiencias por la mañana. - Por la tarde se reúne con los miembros del equipo directivo de la Universidad Católica de Valencia.

Sábado 5.- Por la tarde, celebra la misa de apertura de curso del Seminario Menor diocesano, de Xàtiva, en la que cuatro nuevos seminaristas realizaron el rito de entrada.

Domingo 6.- Preside la eucaristía dominical en la S.I. Catedral Metropolitana.

Lunes 7.- Por la mañana, preside la reunión del Consejo episcopal, en el Arzobispado. - Por la tarde confiere la ordenación a tres diáconos de la asociación pública de fieles Franciscanos de María, en la capilla del palacio arzobispal. - A última hora, celebra la Eucaristía con motivo de la solemnidad de Nuestra Señora de los Ángeles de El Puig, en la explanada del Monasterio.

Martes 8.- Preside la misa solemne en la iglesia de Santa Ana, de Utiel, con motivo de las fiestas patronales. A continuación, bendice la Capilla de la Comunión de la parroquia Asunción de Nuestra Señora, tras las obras de restauración.

Miércoles 9.- Preside las reuniones del Colegio de consultores y del consejo de asuntos económicos, en el palacio arzobispal. - En la Basílica de la Virgen de los Desamparados, recibe la ofrenda de flores a la *Mare de Déu* por parte del Valencia CF y Levante UD, que acuden por separado a este acto de inicio de la temporada.

Jueves 10.- A última hora de la tarde, celebra la Eucaristía de apertura de curso en el Seminario Mayor “La Inmaculada”, Mon-

cada, y posteriormente mantiene un encuentro con los seminaristas y cena con ellos.

Viernes 11.- Preside la misa con motivo del acto de Apertura del curso académico 2020-2021 de la Facultad de Teología San Vicente Ferrer, en la parroquia de San Esteban.

Sábado 12.- Por la mañana, celebra el Funeral por D. Miguel Díaz, Vicario episcopal de la Vicaría II, en la parroquia del Santo Ángel Custodio de Valencia.

Domingo 13.- Preside la Eucaristía en la Catedral, con motivo de la Jornada Mundial del Migrante y Refugiado.

Lunes 14.- Se reúne con los miembros del Consejo episcopal en el Arzobispado. - Por la tarde recibe audiencias.

Martes 15.- Durante el día recibe algunas visitas.

Miércoles 16.- Por la mañana recibe audiencias en el palacio arzobispal. - Por la tarde, preside la apertura de curso de la Universidad Católica de Valencia, que tiene lugar en el claustro de la Facultad de Teología.

Jueves 17.- Se desplaza a Alicante, para la apertura de curso de los Colegios diocesanos.

Viernes 18.- Después del rezo del Ángelus, hace público el nombramiento del nuevo administrador diocesano de Valencia, D. Antonio Sales Triguero.

Sábado 19.- En la Catedral Metropolitana celebra la Eucaristía en la que ordena a un grupo de diáconos.

Domingo 20.- Celebra la Eucaristía dominical en la Seo Metropolitana.

Lunes 21.- Por la mañana, se reúne con los miembros del Con-

sejo episcopal. - Recibe audiencias. - Mantiene una reunión con la Comisión del Año Jubilar del Santo Cáliz.

Martes 22.- En el palacio arzobispal recibe audiencias.

Miércoles 23.- Recibe algunas visitas. - En la parroquia de la Natividad de Nuestra Señora, Alcoi, celebra el funeral por el Rvdo. D. Vicente Amargós, fallecido durante el mes de agosto.

Jueves 24.- Recibe audiencias. - Por la tarde, en la parroquia de San Josemaría Escrivá, celebra la misa en la que imparte el sacramento de la confirmación a un grupo de alumnas del Colegio de Guadalaviar.

Viernes 25.- Preside la reunión del Consejo de administración de Televisión del Mediterráneo.

Domingo 27.- Celebra la santa misa en la Catedral, por el sector turístico, ante la crisis derivada de la pandemia.

Lunes 28.- Preside la reunión del Consejo episcopal en el Arzobispado.

Martes 29.- Se desplaza a Madrid para participar en la Comisión permanente de la Conferencia episcopal española. - Por la tarde, en el salón Gótico del Arzobispado, se reúne con organizaciones empresariales, con el fin de estudiar el desempleo actual junto con la Comisión diocesana contra el paro.

Miércoles 30.- Por la mañana, se desplaza a Madrid para continuar en la reunión de la Comisión permanente de la Conferencia episcopal. - Por la tarde, en Valencia, retoma la reunión con las organizaciones empresariales.



ALGUNOS DATOS DE INTERÉS  
DE LA AGENDA DEL SR. CARDENAL ARZOBISPO

Durante el mes de septiembre el Sr. Cardenal:

- Preside en la Catedral, además de las Eucaristías dominicales, la ordenación de un grupo de diáconos.
- Celebra otras misas en las aperturas de curso del Seminario Mayor y Menor, y de la Facultad de Teología; en Alcoi, el funeral por D. Vicente Amargós, y en el Santo Ángel Custodio las exequias por D. Miguel Díaz Valle; en el Monasterio de El Puig; en la iglesia de Santa Ana, Utiel; en la capilla del arzobispado confiere la ordenación a tres diáconos Franciscanos de María; y en la parroquia de San Josemaría, imparte el sacramento de la confirmación a alumnas del Colegio de Guadalaviar.
- Se reúne con los miembros del Consejo episcopal; colegio de consultores, consejo de asuntos económicos, consejo de administración de Televisión Popular del Mediterráneo.
- Preside además otras reuniones: la Comisión del Año Jubilar del Santo Cáliz; el equipo directivo de la UCV; y con las organizaciones empresariales de Valencia.
- Participa en la reunión de la Comisión Permanente de la Conferencia Episcopal, en Madrid.

## **D. ESTEBAN ESCUDERO TORRES**

### **OBISPO AUXILIAR**

#### SEPTIEMBRE

Miércoles 2.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana. - Por la tarde, asiste a la reunión de “Emergencia Educativa” organizada por la Universidad Católica de Valencia “San Vicente Mártir”, en el Salón Gótico del Arzobispado.

Jueves 3.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 4.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Sábado 5.- Celebra una Eucaristía en la parroquia San Raimundo de Peñafort, de Valencia.

Domingo 6.- Celebra una Eucaristía en la parroquia San Raimundo de Peñafort, de Valencia.

Lunes 7.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 8.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 9.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana. - Por la tarde, asiste a la reunión diocesana de Asuntos Económicos en el Palacio Arzobispal.

Jueves 10.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 11.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana. - Visita el Museo de Sindonología en la plaza de Ayuntamiento de Valencia, junto con el canónigo Álvaro Almenar (Asis-

tente eclesiástico de la Cofradía del Santo Cáliz de la Cena).

Sábado 12.- En la parroquia del Santo Ángel Custodio de Valencia, concelebra la Misa funeral por el Vicario Episcopal D. Miguel Díaz Valle.

Domingo 13.- En la parroquia Asunción de Nuestra Señora de Carlet, preside la Eucaristía en la festividad de los Santos Bernardo, María y Gracia.

Lunes 14.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 15.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 16.- Concelebra le Eucaristía del 50º aniversario de su ordenación sacerdotal, presidida por el Sr. Arzobispo, junto con los sacerdotes de su curso en la Residencia Sacerdotal “San Luis Bertrán” de Valencia”.

Jueves 17.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 18.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana. - Por la tarde, en la parroquia Asunción de Nuestra Señora de LLíria, preside la Misa funeral por el padre de Nuria Cantó, administrativa del Arzobispado y secretaria de Instituto Diocesano de Ciencias Religiosas de Valencia.

Sábado 19.- En la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Valencia, concelebra la Eucaristía de la Ordenación de Diáconos. - Por la tarde, preside la Eucaristía que organizan los jóvenes de movimiento “Pro-Vida”, en la Basílica Nuestra Señora de los Desamparados, de Valencia.

Lunes 21.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Sa-

lón Gótico del Palacio Arzobispal. - Por la tarde, asiste a una reunión preparatoria del “Año Jubilar del Santo Cáliz”, en el Salón Gótico del Arzobispado.

Martes 22.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 23.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 25.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Sábado 26.- Preside la Eucaristía y administra el sacramento de la Confirmación en la Colegiata Asunción de Nuestra Señora de Gandía.

Domingo 27.- En la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Valencia, concelebra la Eucaristía, presidida por el Sr. Arzobispo, y que organiza la Delegación de Pastoral del Turismo, con motivo del día internacional del turismo.

Lunes 28.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 29.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 30.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

## **D. ARTURO PABLO ROS MURGADAS OBISPO AUXILIAR**

### SEPTIEMBRE

Martes 1.- En la Capilla del Colegio FASTA-Madre Sacramento, en Torrent, preside la celebración de la Eucaristía de inicio de curso para el Claustro de Profesores.

Miércoles 2.- Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.

Jueves 3.- En la Basílica de la B.V.M. Mare dels Desemparats, preside la Eucaristía de acción de gracias en el cuarto aniversario de la ordenación episcopal. - Por la tarde, en la Sede de Cáritas, se reúne con el equipo directivo de la Residencia Hogar de Menores “Mare de Déu dels Desemparats i dels Inocents” y con los directores de la Fundación Educatio Imprimis.

Viernes 4.- Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.

Lunes 7.- Asiste a la reunión ordinaria del Consejo Episcopal.

Martes 8.- En la Basílica de la B.V.M. Madre de los Desemparados, preside la Eucaristía de la festividad de la Natividad de la Virgen María. - Recibe visitas. - Por la tarde, vía zoom, se reúne con los miembros del equipo de la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar.

Miércoles 9.- Por la mañana recibe visitas. - Se reúne con el Director de Cáritas Diocesana y el representante, en Valencia, de la Fundación “Acrescere”. - Por la tarde, en la Residencia Hogar de Menores “Mare de Déu dels Desemparats i dels Inocents”, se reúne con los trabajadores del Centro, Equipo directivo y Director

y Secretaria General de Cáritas Diocesana. - En la sede de la Vicaría de Evangelización se reúne con los miembros del equipo de la Delegación Diocesana de Infancia y Juventud.

Jueves 10.- Recibe visitas y despacha asuntos de la Curia.

Viernes 11.- En la Parroquia de Ntra. Sra. de los Dolores, de Valencia, inspecciona el estado de las obras en el Templo Parroquial. - Recibe visitas.

Sábado 12.- En la Parroquia del “Santo Ángel Custodio”, de Valencia, concelebra en la Eucaristía, presidida por el Sr. Arzobispo, por el eterno descanso del sacerdote Rvdo. Sr. D. Miguel Díaz Valle. - Por la tarde, se reúne con el Consiliario y Viceconsiliario Diocesanos del Movimiento Juniors M.D.

Domingo 13.- En la Parroquia de San Bartolomé, de Alfara del Patriarca, preside la celebración de la Eucaristía en la presentación del nuevo Párroco Rvdo. D. Domingo Pacheco Machado.

Lunes 14.- Por la mañana asiste a la reunión ordinaria del Consejo Episcopal. - Por la tarde, en los locales de la Vicaría de Evangelización, preside la reunión ordinaria del Consejo Diocesano de Laicos.

Martes 15.- Por la mañana recibe visitas. - Por la tarde, en el Seminario Menor, en Xátiva, mantiene un encuentro con los Formadores y Seminaristas, y preside la celebración de la Eucaristía.

Miércoles 16.- Por la mañana en la Residencia-Hogar de Menores “Mare de Deu dels Desemparats i dels Inocents”, preside la reunión del Consejo Asesor de la Institución. - En la Sede de Cáritas Diocesana se reúne con el representante en Valencia de la Fundación “Acrescere”. - Por la tarde, en la Residencia-Hogar de Menores “Mare de Deu dels Desemparats i dels Inocents”, imparte una sesión de formación a los trabajadores de la casa.

Jueves 17.- Por la mañana recibe visitas y despacha asuntos de la Curia. - Por la tarde se reúne con los Delegados Diocesanos de Pastoral Familiar.

Viernes 18.- Por la mañana, en la Residencia-Hogar de Menores “Mare de Deu dels Desemparats i dels Inocents”, imparte una sesión de formación a los trabajadores de la casa.

Sábado 19.- En la Parroquia de Ntra. Sra. de los Desamparados de Valencia-Nazaret, preside la celebración de la Eucaristía en el último día del quinario en honor del Santísimo Cristo de Nazaret.

Domingo 20.- En la Parroquia de la Natividad de Ntra. Sra., de Turís, administra el Sacramento de la Confirmación.

Lunes 21.- Por la mañana asiste a la reunión ordinaria del Consejo Episcopal. - Por la tarde se reúne con los Delegados Diocesanos de Pastoral Familiar

Martes 22.- Por la mañana recibe visitas. - Por la tarde, en la Parroquia de San Honorato, de Vinalesa, preside la celebración de la Eucaristía en la memoria de los Beatos Mártires, Padre Aurelio de Vinalesa y Arturo Ros Montalt.

Miércoles 23.- Por la mañana recibe visitas. - Por la tarde se reúne con los miembros del equipo de la Delegación Diocesana de Pastoral Familiar.

Jueves 24.- Con motivo de la fiesta de la Merced, preside la celebración de la Eucaristía en la Basílica de la BVM Madre de los Desamparados, con los responsables y voluntarios de Pastoral Penitenciaria. - Acompaña a D. José M<sup>a</sup> del Corral, presidente mundial de “Scholas Occurrentes”, en su visita a la Residencia Hogar de Menores “Mare de Deu dels Desemparats i dels Inocents”, en Torrent.

Viernes 25.- Por la mañana recibe visitas. - Por la tarde, en la Parroquia de San Lucas Evangelista, de Cheste, administra el Sacramento de la Confirmación.

Sábado 26.- En la Iglesia-Basílica del Seminario de Moncada, preside la celebración de la Eucaristía de acción de gracias por los años de Consiliario Diocesano de Juniors M.D. del Rvdo. D. Virgilio González Pérez, con la presencia de la Comisión Ejecutiva, Pleno y Equipo Diocesano de Juniors M.D.

Domingo 27.- Por la mañana, en la Parroquia de San Juan Bautista, de Beniarbeig, preside la celebración de la Eucaristía en la presentación del nuevo Párroco, Rvdo. D. Joan Albert Ballester Cardona. - Por la tarde, en la Parroquia de San Andrés Apóstol, de L'Alcudia, preside la celebración de la Eucaristía en la presentación del nuevo Párroco, Rvdo. D. Fernando Mañó Bixquert.

Lunes 28.- Por la mañana asiste a la reunión ordinaria del Consejo Episcopal. - Por la tarde acompaña al Presidente de Cáritas España en la visita a la Residencia Hogar de Menores "Mare de Deu dels Desemparats i dels Inocents", en Torrent. - En los locales de la Vicaría de Evangelización preside la reunión ordinaria del Consejo Diocesano de Laicos.

Martes 29.- Por la mañana recibe visitas. - Por la tarde, en el Salón Gótico del Arzobispado, participa en la reunión con agentes sociales para presentar la Comisión Diocesana de Lucha contra el paro y dignidad del empleo. - Se reúne con el Consiliario y Vice-Consiliarios Diocesanos de Juniors M.D

Miércoles 30.- En la Iglesia de San Lorenzo, de Valencia, preside la celebración de la Eucaristía de inicio de curso de Cáritas Diocesana. - Se reúne con el Rector Magnífico de la UCV. - Por la tarde, en el Salón Gótico del Arzobispado, participa en la reunión



con agentes sociales para presentar la Comisión Diocesana de lucha contra el paro y dignidad del empleo.

## **D. JAVIER SALINAS VIÑALS**

### **OBISPO AUXILIAR**

#### SEPTIEMBRE

Martes 1.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 2.- Preside la Reunión de los Delegados de Catequesis de Alicante, Castellón y Valencia, en la sede de la Vicaría de Evangelización.

Jueves 3.- Despacha asuntos en la sede de la Vicaría de Evangelización.

Viernes 4.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Lunes 7.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 8.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 9.- Preside la Eucaristía de las fiestas patronales y clausura del “Año Jubilar”, en la parroquia San Pedro Apóstol de Canet d’En Berenguer.

Jueves 10.- Despacha asuntos en la Vicaría de Evangelización.

Viernes 11.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Sábado 12.- En la parroquia del Santo Ángel Custodio de Valencia, concelebra la Misa funeral por el Vicario Episcopal D. Miguel Díaz Valle. - Por la tarde, Preside una Eucaristía con motivo de

la dedicación de la parroquia Santiago Apóstol, de Beniferri.

Lunes 14.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 15.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 16.- Despacha asuntos en la sede de la Vicaría de Evangelización.

Jueves 17.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 18.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Sábado 19.- En la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Valencia, concelebra la Eucaristía de la Ordenación de Diáconos.

Lunes 21.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 22.- Recibe visitas y despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 23.- Despacha asuntos en la Vicaría de evangelización.

Jueves 24.- Despacha asuntos en la Vicaría de Evangelización.

Viernes 25.- Despacha asuntos en la Vicaría de Evangelización.

Sábado 26.- Preside la Eucaristía y administra el sacramento de la Confirmación a un grupo de jóvenes, en la parroquia San Miguel de Soternes de Valencia.

Domingo 27.- En la parroquia Nuestra Señora de los Desamparados y San Isidro Labrador (del barrio de “San Isidro” de Valen-

cia), preside una Eucaristía en honor a la Virgen de los Desamparados con motivo de las fiestas patronales del barrio.

Lunes 28.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 29.- Despacha asuntos en la sede de la Vicaría de Evangelización.

Miércoles 30.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

## **D. VICENTE JUAN SEGURA OBISPO AUXILIAR**

### SEPTIEMBRE

Martes 1.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 2.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Jueves 3.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 4.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Lunes 7.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 8.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana. - Por la tarde, viaja a Madrid para una reunión de la Conferencia Episcopal.

Miércoles 9.- Asiste, en Madrid, a una reunión en la sede de la Conferencia Episcopal Española. - Por la tarde, viaja a Valencia.

Jueves 10.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 11.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Lunes 14.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 15.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 16.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Jueves 17.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 18.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Sábado 19.- En la Santa Iglesia Catedral Metropolitana de Valencia, concelebra la Eucaristía de la Ordenación de Diáconos.

Lunes 21.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal. - Por la tarde, asiste a una reunión preparatoria del “Año Jubilar del Santo Cáliz”, en el Salón Gótico del Arzobispado.

Martes 22.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 23.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Jueves 24.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Viernes 25.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Lunes 28.- Asiste a la reunión del Consejo Episcopal en el Salón Gótico del Palacio Arzobispal.

Martes 29.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

Miércoles 30.- Despacha asuntos en la Curia Diocesana.

## NECROLÓGICAS

### **Rvdo. D. Facundo Chambó Puchades**

El sacerdote valenciano Facundo Chambó, Canónigo de la Colegiata de San Bartolomé Apóstol y San Miguel Arcángel de Valencia, falleció el lunes 17 de agosto a los 73 años tras una larga enfermedad.

D. Facundo nació el 3 de julio de 1947 en Algemesí, y fue ordenado sacerdote también en Algemesí el 27 de junio de 1976.

Inició su ministerio pastoral en septiembre de 1976 como Vicario Parroquial de la parroquia San Jaime Apóstol de Moncada.

En julio de 1982 se le nombró Párroco de la parroquia San José Obrero de Silla hasta 1987, donde también ejerció como profesor del Instituto Sanchis Guarner

Luego, en diciembre de 1987 fue nombrado Párroco de la parroquia San Antonio de Padua de Catarroja donde D. Facundo estuvo destinado durante 25 años.

En julio de 2012 se le nombró Canónigo de la Colegiata Asunción de Nuestra Señora de Gandía y Consiliario, en la misma localidad, de la Hermandad de la Oración de Jesús en el Huerto.

Desde noviembre de 2015 era Canónigo de la Colegiata de San Bartolomé Apóstol y San Miguel Arcángel de Valencia.

La misa exequial por el eterno descanso de D. Facundo Chambó Puchades, tuvo lugar el martes día 18 a las 9,30 horas, fue presidida por el Arzobispo de Valencia, Cardenal Antonio Cañizares, en la Colegiata de San Bartolomé Apóstol y San Miguel Arcángel de Valencia.

A continuación, sus restos mortales fueron trasladados a su localidad natal de Algemesí, donde recibieron cristiana sepultura.

A la espera de la resurrección, descanse en paz.

### **Rvdo. D. Pascual Llopis Sancho**

El sacerdote valenciano Pascual Llopis, Párroco de la parroquia Nuestra Señora del Pilar y San Lorenzo Mártir de Valencia, falleció el jueves 20 de agosto a los 72 años tras una grave enfermedad.

D. Pascual nació el 16 de noviembre de 1948 en Sellent, y fue ordenado sacerdote el 9 de junio de 1973.

Su primer destino fue en la localidad de Albalat dels Sorells, parroquia Santos Reyes, donde ejerció primero como Vicario Parroquial durante cuatro años 1973 a 1977 y luego como Párroco otros seis años, desde 1977 a 1983.

En enero de 1979 se le nombró Arcipreste del arciprestazgo “Santa María del Puig” hasta 1982. En octubre de 1981 hasta 1983 desempeñó el cargo de Consiliario diocesano de Grupos Matrimoniales Parroquiales en la Vicaría de Evangelización del Arzobispado.

Después, en julio de 1983 lo nombraron Párroco de la parroquia Nuestra Señora del Carmen de Xàtiva, donde permaneció tres décadas. También desempeñó el cargo de Arcipreste del arciprestazgo “Xàtiva” llamado posteriormente “Mare de Déu de la Seu” hasta el 2012, también durante tres décadas.

En febrero de 1987 se le nombró Capellán, a tiempo parcial, en el Hospital “Lluís Alcanyis” de Xàtiva, hasta el 2012.

Fue en julio del 2012 el año en el que fue nombrado y comenzó su labor como titular de la parroquia Nuestra Señora del Pilar y San Lorenzo Mártir de Valencia, de donde era Párroco en la actualidad.

El viernes día 21 tuvo lugar la misa exequial por el eterno descanso de D. Pascual Llopis Sancho, se celebró en el cementerio de su localidad natal, Sellent, fue de carácter familiar y presidida por Mons. Javier Salinas, Obispo auxiliar, en representación del Cardinal Arzobispo Antonio Cañizares.

En el mes de septiembre se celebrará un funeral solemne en la parroquia Nuestra Señora del Pilar y San Lorenzo Mártir de Valencia, de la que era su titular desde hacía ocho años.

Después de la misa exequial sus restos mortales recibieron cristiana sepultura. A la espera de la resurrección, descansen en paz.

### **Rvdo. D. Vicente Amargós Cerezo**

El sacerdote valenciano Vicente Amargós, que marchó de misionero a Venezuela tras jubilarse, falleció el sábado 22 de agosto a los 91 años en el Hospital de Alcoi.

D. Vicente nació el 4 de enero de 1929 en Polinyá de Xúquer, y fue ordenado sacerdote en Valencia el 27 de junio de 1954.

Solicitó marchar a Venezuela cuando, ya sacerdote jubilado, con 83 años de edad, le llegó la noticia en verano de 2012 de que el Seminario interdiocesano de Ciudad Bolívar necesitaba un director espiritual, según explicó en una entrevista publicada en el periódico diocesano Paraula. También atendió espiritualmente en las selvas de Venezuela a la población indígena y a los buscadores de oro.

Tras su ordenación en 1954, D. Vicente había ejercido su ministerio sacerdotal durante nueve años en la localidad Alicantina de Alcoi y fue Capellán del Santuario de la Font Roja, además de Consiliario de la Juventud Obrera Cristiana (JOC) y más tarde, Consiliario nacional del mismo movimiento juvenil en Madrid entre los años 1963 y 1970.

Cuando volvió a Valencia, se le nombró en septiembre de 1972 Vicario Parroquial de la parroquia Jesús Obrero de Valencia, y en marzo de 1989 fue nombrado Párroco del Santísimo Cristo de Quart de Poblet-Aldaia, allí inició un proyecto de inserción sociolaboral con los jóvenes. D. Vicente también formó parte como miembro del Consejo Presbiteral

Durante un año, de septiembre de 1998 a septiembre de 1999, marchó a Francia a ampliar estudios. A su vuelta en 1999 se le nombró Párroco de la parroquia Madre del Redentor de Paterna, donde permaneció nueve años.

También desde marzo de 2010 se le nombró Capellán voluntario del Centro Penitenciario de Picassent hasta su marcha a Venezuela en el año 2012.

Hacia algunas semanas, antes de fallecer, que había llegado a Alcoi, con la ilusión de poder regresar al Seminario “Jesús buen pastor” y continuar con su labor formativa, según reflejó la Diócesis venezolana en un comunicado en el que su Arzobispo, Mons. Ulises Antonio Gutiérrez, el Rector y formadores del Seminario y toda la Diócesis venezolana –se unían al más profundo sentimiento de esperanza y comunión– por el fallecimiento de D. Vicente Amargós.

A la espera de la resurrección, descanse en paz.



## AVISOS Y COMUNICADOS

### Corrigenda

#### *Fe de erratas:*

En el pasado Boletín nº 3451 del mes de Julio de 2020, en el apartado de Nombramientos, faltó aparecer:

- En la página nº 675 donde aparece el ESTEVE PINEDA, Rvdo. D. Vicente Edgar, además de lo que cesó, **se le nombró Párroco del Sagrado Corazón de Jesús de Valencia-Patraix**, el 20 de julio de 2020.

- En la página nº 683 donde aparece REINA DE LA TORRE, Rvdo. D. Alejandro, además de lo que se le nombró y cesó, **se le hacía Responsable de la Iglesia Virgen del Pilar**, de la pedanía de *El Mareny de San Lorenzo*, el 14 de julio de 2020.



## ÍNDICE

### ARZOBISPADO

#### SR. ARZOBISPO:

##### *Homilias:*

Ordenación de Diáconos, 19-IX-2020, 787.

##### *Cartas:*

I, «Hora de la esperanza, que no defrauda», 20-IX-2020, 795;

II, «Nuestros hermanos venidos de lejos», 27-IX-2020, 799.

##### *Decretos:*

I, Nombramiento del Ecónomo Diocesano, 10-IX-2020, 803;

II, Nombramiento de la Gerente de la Oficina de Registro Patrimonial y Fundaciones, 10-IX-2020, 808.

#### CANCILLERÍA-SECRETARÍA:

I, Sagrada Ordenación de Diáconos, 811; II, Nombramientos eclesíásticos, 812; III, Otros nombramientos, 819; IV, Defunciones, 820; V, Asociaciones, 821; VI, Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, 825; VII, Ejercicios espirituales, 826.

#### VICARÍA JUDICIAL:

Turno nº 1, 829; Turno nº 2, 830; Turno nº 4, 831; Turno nº 5, 833.

## SANTA SEDE

CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE:

*Carta:*

“*Samaritanus bonus*” sobre el cuidado de las personas en las fases críticas y terminales de la vida, 14-VII-2020, 837.

## INFORMACIÓN

ACTIVIDAD PASTORAL:

Sr. Cardenal Arzobispo D. Antonio Cañizares Llovera, 897; Obispo Auxiliar D. Esteban Escudero Torres, 902; Obispo Auxiliar D. Arturo Pablo Ros Murgadas, 905; Obispo Auxiliar D. Javier Salinas Viñals, 909; Obispo Auxiliar D. Vicente Juan Segura, 911.

NECROLÓGICAS:

Rvdo. D. Facundo Chambó Puchades, 913.

Rvdo. D. Pascual Llopis Sancho, 914.

Rvdo. D. Vicente Amargós Cerezo, 915.

## AVISOS Y COMUNICADOS

CORRIGENDA:

Fe de erratas, 917.









PORTADA: Cartel del Sínodo Diocesano 2019-2020

EDITA: ARZOBISPADO DE VALENCIA